

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 631

13 de marzo de 2018

X Legislatura

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a María Espinosa de la Llave

Sesión celebrada el martes 13 de marzo de 2018

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-145/2018 RGEF.1809. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si considera que la gestión de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) se están gestionando de acuerdo a las necesidades que tiene la Comunidad de Madrid.

2.- PCOC-190/2018 RGEF.2237. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Diego Cruz Torrijos, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones y asunción de responsabilidades que

se han derivado del incumplimiento de las obligaciones señaladas para su cumplimiento en el contrato de servicios "Vigilancia y seguridad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid", número de expediente A/SER-036378/2015.

3.- C-1194/2016 RGEP.11445. Comparecencia del Sr. D. Rafael Prieto Martín, Director General del Canal de Isabel II Gestión, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre situación actual de Canal Gestión y planes de futuro para garantizar el suministro y la protección del ciclo integral del agua. (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).

4.- C-164/2018 RGEP.1795. Comparecencia del Ilmo. Sr. D. Diego García Paz, Letrado Jefe del Servicio Jurídico de Civil y Penal de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre actuaciones realizadas en relación al expediente PENAL-2017/42.7 relativo a las Diligencias Previas del Procedimiento Abreviado 91/2016 del Juzgado Central de Instrucción número 6. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

5.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 16 horas y 8 minutos.	38521
— PCOC-145/2018 RGEP.1809. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si considera que la gestión de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) se están gestionando de acuerdo a las necesidades que tiene la Comunidad de Madrid.	38521
- Interviene el Sr. García Sánchez, formulando la pregunta.	38521
- Interviene el Sr. Director General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, respondiendo la pregunta.	38521-38522
- Intervienen el Sr. García Sánchez y el Sr. Director General, ampliando información. . .	38522-38524
— PCOC-190/2018 RGEP.2237. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Diego Cruz Torrijos, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones y asunción de responsabilidades que se han derivado del	

incumplimiento de las obligaciones señaladas para su cumplimiento en el contrato de servicios "Vigilancia y seguridad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid", número de expediente A/SER-036378/2015.	38525
- Interviene el Sr. Cruz Torrijos, formulando la pregunta.	38525
- Interviene la Sra. Directora General de Justicia, respondiendo la pregunta.	38525-38526
- Intervienen el Sr. Cruz Torrijos y la Sra. Director General, ampliando información. ...	38526-38529
— C-1194/2016 RGE.11445. Comparecencia del Sr. D. Rafael Prieto Martín, Director General del Canal de Isabel II Gestión, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre situación actual de Canal Gestión y planes de futuro para garantizar el suministro y la protección del ciclo integral del agua. (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).	38529
- Interviene el Sr. Martínez Abarca, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.	38529-38530
- Exposición del Sr. Director General de Canal de Isabel II, S.A.	38530-38537
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Lara Casanova, el Sr. Martínez Abarca, el Sr. Cruz Torrijos y el Sr. González Jiménez.	38537-38546
- Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.	38546-38549
— C-164/2018 RGE.1795. Comparecencia del Ilmo. Sr. D. Diego García Paz, Letrado Jefe del Servicio Jurídico de Civil y Penal de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre actuaciones realizadas en relación al expediente PENAL-2017/42.7 relativo a las Diligencias Previas del Procedimiento Abreviado 91/2016 del Juzgado Central de Instrucción número 6. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).	38549
- Interviene el Sr. Zafra Hernández, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.	38549-38550
- Exposición del Sr. Letrado Jefe del Servicio Jurídico de Civil y Penal de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.	38550-38554
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Zafra Hernández, el Sr. Ongil López, el Sr. Cruz Torrijos y la Sra. Carballedo Berlanga.	38554-38561

- Interviene el Sr. Letrado Jefe, dando respuesta a los señores portavoces.	38562-38563
- Interviene el Sr. Ongil López solicitando un turno de aclaraciones.....	38563-38564
- Intervienen, en turno de aclaraciones, el Sr. Zafra Hernández, el Sr. Ongil López, el Sr. Cruz Torrijos y la Sra. Carballedo Berlanga.....	38564-38565
- Interviene el Sr. Letrado Jefe contestando a los portavoces.	38565-38566
— Ruegos y preguntas.	38567
- No se formulan ruegos ni preguntas.	38567
- Se levanta la sesión a las 18 horas y 45 minutos.	38567

(Se abre la sesión a las 16 horas y 8 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenas tardes. Damos comienzo a la sesión. Pasamos al primer punto del orden del día.

PCOC-145/2018 RGE.1809. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si considera que la gestión de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) se están gestionando de acuerdo a las necesidades que tiene la Comunidad de Madrid.

Señor Director General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, ocupe, por favor, su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Buenas tardes. Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor García Sánchez.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta, y bienvenido, señor Director General. Sin perjuicio de que hace dos minutos me dijera que la gestión de este programa de desarrollo Regional, FEDER, va muy bien en la Comunidad de Madrid, me gustaría que hiciera una valoración de dicho programa y de su gestión del año 2014 al año 2020, qué se ha certificado, y también si puede diferenciar por los distintos ejes que tiene el programa. Especialmente con respecto a los ejes 2, 4 y 6, querría saber si seguimos igual que en el año 2016 o si en 2017 ha habido algún tipo de mejora. Me gustaría que en el breve tiempo del que disponemos para hacer esta pregunta entrase en el mayor detalle posible, sin perjuicio de la respuesta que tengo desde el mes de enero a la petición de información que hizo la compañera señora Llop. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor García. Tiene la palabra para dar respuesta el señor Director General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, señor García Gimeno.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO** (García Gimeno): Muchas gracias, señora Presidenta. Señor García Sánchez, muchas gracias por el interés que demuestra con esta pregunta, por un programa europeo muy importante para todos como es FEDER. Debo señalar en primer lugar que el Fondo Europeo de Desarrollo Regional tiene como objetivo prioritario lograr la cohesión económica, social y territorial. Como sabe, este objetivo general debe concretarse en cada territorio a través del correspondiente programa operativo, que es el instrumento en el que las comunidades autónomas han de especificar sus prioridades.

Por parte de la Comunidad de Madrid, el programa operativo que gestiona las ayudas FEDER establece una serie de ejes prioritarios que pretenden, como habrá visto usted en el informe anual de ejecución, entre otros aspectos, potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, mejorar el uso de las tecnologías de la información, incrementar la competitividad de las pymes, favorecer el paso a una economía baja en carbono, proteger el medio ambiente y promover la

inclusión social, facilitando además la participación de los ayuntamientos, que entiendo que es al hilo de la pregunta que me hace específicamente sobre los ejes dos, cuatro y seis.

Se trata de objetivos específicos para nuestra Comunidad, que coinciden con los de carácter general que establece la Unión Europea, y contribuyen a impulsar las políticas que promueve el Gobierno Regional. Y, contestando a su pregunta, vienen a dar respuesta a las necesidades de creación de empleo, mejora ambiental y fomento de las nuevas tecnologías que tiene la Comunidad en su conjunto, los municipios y los ciudadanos madrileños. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Director General. Para réplica, tiene la palabra el señor García Sánchez por tiempo de cuatro minutos.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Confiaba en que el señor Director en la primera valoración, no solo iba a leerme lo que yo he tenido el placer de leer en la página web de la Comunidad de Madrid, que ha sido muy ilustrativa –gracias por recordarme la lectura que hice hace unos días-; obviamente yo no quería que me leyera en esta Comisión lo que dice el programa operativo de la Comunidad de Madrid. En la respuesta que dieron ustedes a la señora Llop decían que, en los Ejes 2, 4 y 6, en el año 2017 iban a iniciar el instrumento jurídico por el que se iba a regular el programa operativo de estos ejes. Yo no sé si todavía a día de hoy lo han desarrollado; yo no lo conozco, al menos no está publicado en la página web ni tampoco lo he visto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Por otro lado, usted me lee los objetivos que tiene el programa operativo de la Comunidad de Madrid. Yo no sé si ustedes piensan que cuando la Unión Europea destina una serie de recursos para unos programas de desarrollo regional, como es este caso, si lo hacen por entretener a los Estados, para entretener a los ciudadanos, a las empresas o a los ayuntamientos o para qué hace estos programas la Comunidad de Madrid. Usted ha leído aquí los objetivos, y yo no sé si ahora, como ya queda poco para las elecciones municipales y autonómicas, van a presentar el nuevo Plan FEDER, que lleva ya aprobado bastantes años. Puede ocurrir como con el Plan Activa del sur de Madrid, que está medio paralizado y que sirve para muy poco, o el Plan del Corredor del Henares, que prácticamente no conocemos cuáles son las actividades que realiza, porque son tan escasas que lo único que hace es relatar las distintas inversiones que se acometen por las distintas Consejerías y poco más. Yo creo que la Unión Europea, cuando hace este tipo de programas, es para desarrollarlos en el mayor plazo posible; este acaba en el año 2020. Es cierto que los objetivos que usted ha leído, como los de la potenciación de la investigación, el desarrollo tecnológico, el desarrollo de la administración electrónica están aquí en el programa operativo que la Comunidad de Madrid ha presentado voluntariamente para que se lo aprobase la Unión Europea. Yo no sé si es por su incompetencia que a la hora de gestionar los recursos no se los gestionan. Según los resultados económicos de la información remitida a la pregunta, lo que se ve es que la gestión es prácticamente mínima en el Eje 3 y en el resto no hay gestión, porque la gestión es de cero euros. Desconozco si en el año 2017 han gestionado todo aquello que no hicieron en 2016; espero que ahora nos diga las cifras.

Es más, en su Dirección General, dentro de sus actividades, estaba la coordinación de los fondos europeos, y se debe hacer un seguimiento claro de estos programas para asegurar una gestión eficaz y eficiente de los mismos. ¿Usted cree sinceramente que está haciendo esa gestión eficaz y eficiente? Sinceramente, yo tengo mis serias dudas cuando, en la mayor parte de programas, la gestión ha sido cero euros. Esa línea me parece que ha sido un auténtico fracaso; es un fracaso en la gestión de los fondos europeos.

Tengo que hacerle una pregunta, y a ver si me la responde esta vez. ¿Cuándo tiene previsto efectuar las convocatorias para la gestión de los fondos de los Ejes 2, 4 y 6? A ver si me lo dice ahora, porque es cierto que en su Dirección General, a pesar de tantos portales de transparencia, lo que sí que han dicho los funcionarios es que les dicen que digan que no hay nada ante las preguntas que les puedan hacer los ayuntamientos, que lo pondrán de manifiesto cuando se publique la convocatoria. Por tanto, me parece interesante que al menos a la Comisión de este Parlamento le explique cuándo lo van a hacer, si no quieren hacerlo por teléfono porque parece que queda muy mal.

Dentro de su competencia, dentro de los objetivos de la Dirección General de Asuntos Europeos, está la de optimización entre las diferentes Administraciones dando participación en los trabajos financiados por la Unión Europea. Usted tiene que tener una relación estrecha con los ayuntamientos, por lo que me gustaría conocer cuántas reuniones ha tenido usted con las corporaciones locales para explicarles cómo se van a poner en práctica estos recursos del Fondo de Desarrollo Regional. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor García. Tiene la palabra, por un tiempo de tres minutos y medio, el Director General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO** (García Gimeno): Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias, señor García Sánchez, el que creo que no tiene, quizá, una relación muy fluida con los ayuntamientos es usted, porque tengo aquí la carta del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid, dirigida al señor Guillermo Hita, Presidente de la Federación Madrileña de Municipios, que creo que es de su propio partido, en la que da toda la información que usted demanda. Sin perjuicio de que yo se la traslade en esta segunda parte de la comparecencia, la tiene disponible desde el día 2 de febrero.

Los Fondos FEDER del Programa Operativo Regional para el periodo 2014-2020 -por los que usted pregunta- ascienden a 249,8 millones de euros, a los que se añaden 260 millones de euros adicionales, asignados a la Iniciativa Pyme. Eso es una cantidad muy importante, como usted ha mencionado, cuya gestión se está llevando a cabo con el estricto rigor técnico que exige la normativa europea. Hasta el momento actual, lo que se ha hecho desde 2014, por citarle algunos hitos en relación con lo que hemos estado haciendo desde la Dirección General, ha sido trabajar en las siguientes cuestiones: elaboración de los criterios de selección de operaciones; la redacción del Plan de Evaluación Específico del Programa operativo; el año pasado, 2017, se ha conseguido, además, la designación de la Comunidad de Madrid como organismo intermedio del programa y se ha ido

adaptando el programa a las necesidades de gestión de los órganos de ejecución de la Comunidad de Madrid, aprobándose la última modificación del programa para adaptarlo a estas necesidades de gestión el pasado 19 de diciembre de 2017; fíjese si la fecha de adaptación del programa es reciente.

Debo señalar que la ejecución de los fondos FEDER asignados a la Comunidad de Madrid -por la que usted preguntaba- corresponde a los departamentos u organismos de la Administración Autonómica con competencia directa en las materias incluidas en el programa; es decir, ya que comenta que se lo ha leído, que lo ha encontrado en internet, le recomiendo que lo mire, porque ahí no está solo la Dirección General de Asuntos Europeos, que solo tiene un eje, que es el de asistencia técnica, que es un eje bastante menor, el resto de la ejecución depende de los distintos organismos que participan en el Programa. A esto se suman los ayuntamientos de más de 35.000 habitantes que resulten beneficiarios de la convocatoria de fondos FEDER, que se espera que salga este año, también respondiendo a su pregunta.

Hasta el momento se han realizado ya varias convocatorias de ayudas para potenciar la investigación y el desarrollo tecnológico, y se han suscrito contratos públicos y seleccionado operaciones para, entre otras cuestiones, fomentar el uso de las tecnologías de la información en el sector sanitario público; potenciar la competitividad de las pymes del Corredor del Henares y su metropolitano, que es el eje que mejor ejecución lleva; mejorar la eficiencia energética en los edificios públicos; facilitar la accesibilidad en el transporte público y contribuir al realojo de familias en áreas en proceso de transformación social, como la Cañada Real. El Programa Operativo 2014-2020 presta además una especial atención a los ayuntamientos de más de 35.000 habitantes; la Comunidad de Madrid ha incrementado la cuantía global del Programa Operativo FEDER destinado a estos ayuntamientos en un 71 por ciento respecto al anterior programa 2007-2013, incremento que constituye una muestra más de la vocación municipalista del Gobierno de la Comunidad de Madrid y de nuestro compromiso de avanzar en el reequilibrio territorial y social. Mediante esta ayuda los ayuntamientos podrán desarrollar proyectos relacionados con nuevas tecnologías, sostenibilidad ambiental y mejora de la eficiencia de los recursos. Como digo, sin perjuicio de que yo se lo diga ahora, tienen ustedes esta información desde el 2 de febrero de este año.

La ejecución material de estos proyectos, su justificación y el pago a proveedores o contratistas pueden llevarse a cabo hasta el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con la regla N+3, que veo que usted también desconoce, porque hace alusión, como han hecho en algunos ayuntamientos los alcaldes de su Grupo, al año 2020 como fin del programa; el programa termina en el año 2020, pero se puede ejecutar hasta el año 2023, de acuerdo con la regla N+3 de la normativa europea; de esto también se informó a la Federación Madrileña de Municipios. Por ello, hay sobrado margen para el desarrollo y ejecución de estos fondos.

Por tanto, creo, en base a lo antedicho, que el Programa Operativo FEDER 2014-2020 se formuló de acuerdo con los intereses y necesidades de la Comunidad de Madrid y que su gestión se está llevando a cabo igualmente de acuerdo con dichos intereses y necesidades. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Director General. Pasamos al segundo punto del orden del día.

PCOC-190/2018 RGEF.2237. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Diego Cruz Torrijos, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones y asunción de responsabilidades que se han derivado del incumplimiento de las obligaciones señaladas para su cumplimiento en el contrato de servicios "Vigilancia y seguridad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid", número de expediente A/SER-036378/2015.

Solicito a la Directora General de Justicia, señora Ibarrola, que ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Buenas tardes, señora Ibarrola. Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Cruz, diputado del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **CRUZ TORRIJOS**: Buenas tardes, señora Ibarrola. La pregunta es qué actuaciones y asunción de responsabilidades se han derivado del incumplimiento de las obligaciones señaladas en el contrato de servicios "Vigilancia y seguridad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid", al que usted sabe que hago referencia.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Cruz. Pasamos ahora al turno de respuesta de la señora Directora General de Justicia; tiene la palabra, señora Ibarrola.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA** (Ibarrola De la Fuente): Muchas gracias, Presidenta. Señoría, en primer lugar debo indicarle que la ejecución del contrato de seguridad y vigilancia de las sedes judiciales se ha caracterizado por el buen desempeño por parte de la empresa prestadora del servicio por ausencia de conflictividad social y el cumplimiento escrupuloso de las obligaciones para con sus trabajadores.

Esta satisfacción por el servicio prestado se ha manifestado tanto en el descenso de las quejas y reclamaciones realizadas por parte de los órganos judiciales como por la opinión de la mayoría de la representación social de la empresa, que ha manifestado en todo momento su conformidad con la actuación de la UTE que formaban Sasegur y el Grupo On Seguridad. Por lo tanto, desde una perspectiva contractual los servicios se han venido prestando con regularidad y eficacia, y en idéntico sentido, desde la perspectiva social se han cumplido con absoluto respeto los derechos de los trabajadores.

Reconocido esto, que yo creo importante, como en cualquier otro contrato del volumen y de la complejidad del que nos ocupa, pueden surgir problemas en su ejecución que intentan resolverse a la mayor brevedad y salvaguardando siempre los intereses públicos en juego. En el presente contrato han ocurrido una serie de problemas, que supongo que son por los que me pregunta su señoría, respecto a la prestación del servicio armado, que han ocasionado un retraso en el comienzo de esta

prestación. Tienen su origen en complicaciones de tipo administrativo y burocrático, ya que el desempeño de un servicio tan sensible exige la obtención de una serie de autorizaciones y la realización de rigurosas inspecciones que en el caso del contrato de vigilancia y seguridad han ocasionado un retraso en el comienzo de la prestación del servicio armado debido a la necesidad de cumplimiento de todos estos requerimientos.

En este contrato se contemplaba el servicio armado en sedes que anteriormente no lo tenían y que comenzaban a tenerlo, por lo que hubo que llevar todos los trámites necesarios para esta autorización. Le detallo, señoría, todos los trámites que se han llevado a cabo. Al inicio del nuevo contrato se solicitó a la Delegación del Gobierno copia de la autorización para la prestación del servicio armado, contestando la Delegación del Gobierno dos meses más tarde que se debía solicitar nuevamente. Desde la Subdirección de Infraestructuras de mi Dirección General se solicitó nueva autorización para la prestación del servicio armado, contestando la Delegación del Gobierno que se debía solicitar en formulario oficial con el preceptivo pago de las tasas, pero en cada una de las sedes de forma individualizada. Se mantuvieron las conversaciones con la empresa, llegando a la conclusión de una interpretación de lo dispuesto en los pliegos por la cual debía ser la propia empresa la que solicitara esta autorización y, por supuesto, hiciera el pago de las tasas. Así se hizo; se presentaron y se abonaron todas las tasas correspondientes a cada una de ellas. Por parte de la Guardia Civil se hizo la inspección necesaria y preceptiva de los armeros, lo cual es un requisito absolutamente necesario previo a la autorización, y se dio la autorización para portar armas en el servicio de vigilancia. El servicio se está llevando a cabo con normalidad.

El tiempo transcurrido de este contrato sin la prestación de estas armas, es decir, desde el comienzo del contrato hasta que se tiene la efectiva autorización por parte de la Delegación del Gobierno, no ha supuesto ningún gasto para las arcas públicas, toda vez que no se ha abonado la parte proporcional de estas armas hasta que no se ha tenido la autorización. Los primeros meses en los que así se hizo fueron absolutamente devueltas todas las cantidades por la UTE, con lo cual, no ha habido ningún perjuicio. Simplemente lo que ha ocurrido es que el proceso para tener las autorizaciones preceptivas se ha puesto en marcha algo más tarde del día de inicio del contrato. Muchas gracias, Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Directora General. Tiene la palabra el señor Cruz para la réplica.

El Sr. **CRUZ TORRIJOS**: Señora Ibarrola, me pilla hoy en un día complicado y con pocas ganas, ipero es que me está usted animando! Vamos a ver, yo le tengo un especial aprecio y quería saber lo que le preguntábamos, porque suponía que algo había sucedido, que había habido algún tipo de actuación frente a un incumplimiento flagrante de las condiciones del contrato y que, si es por culpa de la empresa, había habido algún tipo de actuación sobre ella y si, como usted dice, es por culpa... Bueno, no por culpa sino que de alguna forma yo entendí que al final iba usted a echar la culpa de la acción al Gobierno, pero al final era que había un malentendido. Bueno, es que no puede haber un malentendido; iustedes no están gestionando su casa!, iustedes están gestionando la casa

de todos! Aquí ha habido un contrato que preveía -si no me equivoco yo- en su momento, en el momento de su convocatoria, que había unos servicios armados, iy para ello hay que estar preparado!; o sea, a los sitios se va con los deberes hechos. Quiero decir, uno no llega a un sitio y dice: bueno, ahora llego y me pongo. No, no es así, señora.

¡Así usted mismo lo reconoce!, y aquí traigo declaraciones tuyas entrecomilladas, que lo mismo son mentira pero están entrecomilladas, y, si es así, me gustaría saberlo para hablar con la SER, con El Confidencial, con los distintos medios en lo que usted dice que en la Mesa Adjudicataria no se citó de forma oficial la autorización como está obligada por el contrato. ¡Eso no es lo que usted nos ha dicho! Usted aquí dice que la empresa adjudicataria no solicitó lo que tenía que haber solicitado; por tanto, está incumpliendo parte del contrato. Usted ha dicho, y ahí ha quedado, que se podía entender o no que no ha pasado nada. Pues, mire usted, ha pasado que una empresa ha estado cobrando unas cantidades por unos servicios que no estaba prestando. ¡Esa es una realidad! Ha habido meses en los que la Comunidad de Madrid, de forma absolutamente cumplidora, abonaba una factura que alguien le presentaba que incluía servicios que no prestaba completamente. Y nos hemos enterado todos, ustedes y yo -salvo que, como se dice aquí, cuando lo supieron se pusieron rápidamente en funcionamiento-, porque un sindicato de trabajadores fue comunicando lo que estaba sucediendo. ¿Por un interés altruista? No, porque, claro, esa transferencia de fondos de la Comunidad propagando lo que no se hacía y los otros facturando lo que tampoco hacían no repercutía en los trabajadores, que tenían que hacer un servicio que tenía que estar también remunerado y no se remuneraba. Han sido unos meses en los que se ha pagado.

Lo que me llevó ya al asombro más absoluto es que usted, señora Ibarrola, después de decir una cosa y la contraria y ahora mismo sorprenderme mucho más, decía que de alguna forma esto se iba a arreglar pidiendo que la empresa abonara en cómodos plazos -lo de cómodo lo digo yo, pero sí en plazos- lo cobrado indebidamente. Me parecía un gesto muy loable cuando uno trabaja con su dinero, que alguien que incumple un contrato y se le pilla y se sabe qué ha pasado, porque, según dice usted... ¡Si es por culpa de ellos!; si es por culpa de ustedes, si ha habido un servicio contratado y pagado durante meses indebidamente, entonces le he preguntado si se toma algún tipo de actuación sobre quien tuvo la poca diligencia en saber lo que estaba pagando o lo que estaba sirviendo. Bueno, si no es así, si ha sido la empresa la que ha estado cobrando, lo que no puede ser es que luego se le diga: no te preocupes, me lo pagas en cómodos plazos. Yo, sinceramente, no sé cómo usted contrata las cosas en su vida ordinaria, ¡pero yo no lo consentiría en la mía! Aquí se han producido esto, se ha producido un pago de 16 meses, ¡16 meses, no unos días!, hasta que se enteraron de las cantidades que fijaban en el contrato por un servicio que no se prestaba. Y la empresa ha actuado en su momento facturando servicios que sabía perfectamente que no estaba prestando porque creía que la Comunidad tenía que dar cualquier tipo de indicación o autorización, como dicen ellos -también podían haber avisado ustedes!-, y ustedes, quien haya sido de su departamento, han estado abonándolo tranquilamente sin ningún tipo de inspección. Yo no quiero entrar aquí en alarmismos, porque no es lo suyo, pero ese contrato que parecía que requería unas condiciones especiales de vigilantes armados, ha estado desarrollándose dieciséis meses sin ninguno armado; con intención, sí, pero sin ninguno armado. Hombre, si pasaba algo, no creo que

blandiéndoles el contrato se solucionara el asunto. No llevo arma porque no tengo todavía firmado el sello por parte de alguien. Yo pensaba que en este tiempo algo había pasado. ¿Cómo se han devuelto las cantidades cobradas indebidamente? Porque supongo que estará conmigo en que se han cobrado indebidamente. Eso es una cosa que me gustaría que afirmara. ¿Se han cobrado indebidamente? ¿Qué medidas han tomado? ¿Cómo se han pagado? ¿De qué forma? ¿Eso no da lugar a una aplicación de una sanción por incumplimiento del contrato? Me gustaría saberlo, porque, si lo es, ¿por qué no se ha aplicado? Y si no lo es, ¿quién es el responsable de que se haya cobrado y se hayan facturado cosas sin tener la más mínima comprobación? O ustedes, porque es culpa de la empresa, han aplicado las penalizaciones que se fijaban en el contrato, o, si no es culpa de la empresa, lógicamente han tomado alguna determinación en cuanto a la falta de vigilancia en el cumplimiento de los contratos que se firman, que es lo que yo le preguntaba. Me dice usted al principio, y me ha dejado sorprendidísimo, que ha sido un contrato prácticamente edificante, pues, mire usted, imenos mal!

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor diputado. Señora Directora General, tiene usted la palabra por un tiempo máximo de un minuto.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA** (Ibarrola De la Fuente): Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Cruz, no es contradictorio lo que usted me lee de mis declaraciones con lo que yo le he dicho. Lo que yo le he querido decir en mi primera intervención era el relato de los todos los íter tal y como ha ocurrido. En los pliegos de prescripciones técnicas particulares de este concurso decía: "La empresa adjudicataria deberá encargarse de la tramitación de las notificaciones" Como así lo dije, y usted me ha leído mi entrecomillado, yo, por supuesto, no se lo niego; así es. Pero también decía en estos pliegos que: "La Comunidad de Madrid facilitará la carta de solicitud de los servicios armados incluidos en el contrato". A esta carta me refería cuando yo le decía que nos dirigimos a la Delegación del Gobierno para solicitar la autorización.

Efectivamente, yo no creo que la empresa de seguridad obrara con dolo, y por eso he querido iniciar mi intervención diciendo que esta UTE ha prestado muy bien los servicios. Fue una mala interpretación de los pliegos, nos reunimos con ellos y se vio. Además, por otra parte, no se puede tener la autorización de los armeros antes de comenzar el contrato. Estos deberes no se pueden llevar hechos porque lo tiene que solicitar la empresa. Por lo tanto, primero tiene que ser adjudicataria y, posteriormente, tiene que solicitar la autorización. Cuando nosotros, la Dirección General, nos dirigimos a la Delegación del Gobierno es precisamente porque en los propios pliegos aparece que Madrid facilitará la carta de solicitud. Esto es lo que hacemos. Cuando la Delegación del Gobierno contesta diciendo que tiene que ser uno a uno, entonces es cuando hablamos con la empresa, y decimos: oye, tienes que presentarlo tú, aunque sea para una infraestructura de la Comunidad de Madrid. Y así se hizo. No creo que haya habido tipo de dolo por parte de la empresa, y, de verdad, creo que todo el servicio que ha dado ha sido muy reconocido por todos los órganos judiciales. Antes no existía el servicio armado, fue un servicio a mejor de lo que ha existido hasta ahora; en cualquier caso, todo este tiempo, el tiempo transcurrido hasta la autorización, no se ha abonado, y no son 16 meses los que se pagó ese plus. (*Asentimiento por parte del señor Cruz Torrijos.*) No son 16 meses, no, porque desde enero ya no se pagaba. Por tanto, son unos meses, y lo

que se hizo fue un expediente de recuperación de esas cantidades para que se devolviera a las arcas públicas esa diferencia, esa cuota respectiva de las armas por el servicio no prestado, es decir, hay un servicio de vigilancia, pero no portando armas. Por supuesto, la empresa no puso ningún problema, y así lo hizo. No creo en ningún caso que hubiera ningún tipo ni de dolo ni de mala actuación por parte de la empresa. Creo que ha sido un paso del tiempo propio de los trámites administrativos que hay que cumplir: hay que solicitar la autorización, tiene que haber una inspección de la Guardia Civil y tiene que hacerse la solicitud, una a una, de todas las sedes judiciales que van a tener ese servicio armado, y así se ha hecho. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Directora General de Justicia. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

C-1194/2016 RGE.11445. Comparecencia del Sr. D. Rafael Prieto Martín, Director General del Canal de Isabel II Gestión, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre situación actual de Canal Gestión y planes de futuro para garantizar el suministro y la protección del ciclo integral del agua. (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).

Me gustaría que tomara asiento el señor Prieto Martín, Director General de Canal de Isabel II. *(Pausa.)* Buenas tardes. De conformidad con el Reglamento, tiene la palabra, en primer lugar, un representante del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid al objeto de precisar las razones que motivaron la comparecencia por un tiempo de cinco minutos. Tiene usted la palabra, señor Martínez Abarca.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: Muchas gracias. Buenas tardes, señor Prieto. La comparecencia se refiere al futuro del Canal de Isabel II, eso obviamente va ligado a la recientemente presentada síntesis de un plan estratégico del Canal de Isabel II; a nosotros nos ha llevado un tiempo descubrir que no hay más que la síntesis, porque hemos hecho preguntas tanto nosotros como el tejido asociativo e incluso los sindicatos, y ha costado saberlo. Normalmente, uno piensa que cuando hay una síntesis de un plan estratégico es porque primero está el plan estratégico y luego se sintetiza, parece más bien que, en realidad, son unas líneas maestras de un futuro plan estratégico. Por las respuestas que hemos tenido se deduce que, en principio, estaría listo para el primer trimestre de 2018, según una respuesta que ha recibido mi Grupo, pero, claro, el primer trimestre de 2018 termina dentro de tres semanas, si no calculo mal, no sé si eso es así. Tenemos una escueta presentación de este plan estratégico que entendemos que es una gran oportunidad en un momento en el que el Canal de Isabel II necesita un rumbo nuevo, evidentemente, a la luz de todo lo que ha pasado en la última década o década y media, pero es insuficiente para evaluar lo que hay detrás.

Vemos que hay un cambio de nombre, de la denominación original, se habla de volver a llamarse Canal de Isabel II. El problema no era el nombre. Hombre, es mejor quitar alguna cosa que remite al modelo de gestión anterior, pero no parece que se cambie el modelo de gestión anterior, no

se modifica el carácter de sociedad anónima ni se derogan los artículos que dieron lugar al inicio del desarrollo del proceso de privatización del Canal que felizmente consiguieron parar los ciudadanos; y nos llama la atención que casi sabemos más del contenido del plan o de las intenciones del plan por sus declaraciones y las del Presidente del Canal en las presentaciones y por noticias filtradas a prensa que por el propio contenido del Canal. Una de las cosas que nos llama mucho la atención es que en una de las presentaciones, el Presidente del Canal de Isabel II dijo que el plan estratégico es fruto del consenso, sin embargo, no tenemos noticia de cómo ha sido ese consenso, de con quién han consensuado qué, porque, desde luego, con los partidos de la oposición no -no hemos tenido noticia de ningún tipo de proceso participativo-, con las asociaciones que pararon la privatización del Canal de Isabel II desde luego tampoco, que sepamos con los sindicatos tampoco. Suponemos que ha habido algún tipo de proceso selectivo dirigido, desde luego poco transparente, que da una imagen pobre de los cambios que se quieren hacer. Luego me detendré un poco más, pero daría la impresión de que todos somos conscientes de que el Canal de Isabel II necesita un giro absoluto, un cambio y un punto aparte en lo que ha pasado hasta ahora, incluso con buena música y eso lo compartimos, es un motivo de esperanza, pero los primeros pasos no han acompañado ese giro. Luego entraremos más en detalle, pero se incluye un Observatorio del Agua, que nos parece algo fundamental si se concreta, pero eso supone la introducción en la gestión del Canal de Isabel II de sistemas de participación. Si hasta hora en la propia elaboración de algo tan importante como el plan estratégico nos encontramos opacidad y falta de participación, da más la impresión de fuegos de artificio que de contenido sustantivo. Espero que nos lo aclare en lo posible y ya en el siguiente turno desarrollaré más mi punto de vista. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Martínez Abarca. Tiene la palabra ahora, por un tiempo de quince minutos, el señor Director General de Canal de Isabel II S.A., don Rafael Prieto, para explicar lo solicitado.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE CANAL DE ISABEL II S.A.** (Prieto Martín): Muchísimas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos. Lo primero que quería es pedir a la Presidenta si puede ser un poco más generosa con el tiempo de quince minutos porque el tema es amplio y yo creo que a todos nos interesa. Si me puede conceder un poquito más de tiempo, se lo agradecería. Sé que siempre es magnánima con el tiempo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Si no tienen inconveniente los Grupos Parlamentarios, por esta Presidenta no habrá problema.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE CANAL DE ISABEL II S.A.** (Prieto Martín): Buenas tardes a todos. En primer lugar quiero agradecerles esta convocatoria para explicarles un tema relativo a una compañía como Canal de Isabel II. Por cierto, su nombre -Canal de Isabel II S.A.- tiene ya un año de vida desde que se modificó, con lo cual no es una cosa del plan estratégico sino que era una decisión que se tomó hace más de un año. Comparto que es una cuestión meramente anecdótica y no es el cambio de nombre lo que importa; como suele decir el dicho, no es el hábito el que hace al monje, sino sus andares.

Antes de entrar en materia, simplemente quiero decir sobre el proceso participativo que lo primero que quisimos hacer fue huir de consultores especializados y, sobre todo, hacer trabajar a los expertos de Canal. Han intervenido más de trescientas personas de la plantilla, de todas las partes de la empresa: técnicos, empleados, equipos de ingeniería, equipos administrativos... Hemos tenido también reuniones con asociaciones de consumidores; hemos compartido con los sindicatos, con el Comité de Empresa, las distintas orientaciones que hemos ido viendo en todo el desarrollo del plan; hemos hablado con asociaciones de ecologistas, y hemos hablado con una serie de ayuntamientos, entre otros, con el Ayuntamiento de Madrid y con otros ayuntamientos a los que les hemos ido anticipando documentos de trabajo. Evidentemente, este plan es una síntesis, no significa que no exista nada más; hay toneladas y toneladas de documentación y sería menospreciar el trabajo de muchísima gente de la empresa que lleva un año trabajando en ello y, evidentemente, son muchos los documentos de trabajo. ¿Por qué solamente se entregó una síntesis inicial? Precisamente porque estamos en una fase final y creemos que un plan estratégico no son solo ideas, sino también acciones. Se trataba de valorarlas y de valorar, en términos presupuestarios, inversiones tan grandes como las del Canal, con proyectos muy complejos. Antes de dar una cifra descuidada, preferíamos tener la certeza de que los volúmenes de inversión de los que estábamos hablando se sostenían; había que hacer anteproyectos y por eso toda esa parte ha tardado más. Y el último punto, que es vital para poder tener después un buen seguimiento del plan, era establecer buenos indicadores; pero no solo buenos indicadores, sino ambiciones a la altura de lo que sabemos hacer. Era necesario, en el marco de esos diez u once años que tiene de vigencia el plan, sobre todo, para su primera fase de cinco años, calendarizar y establecer cuáles eran los indicadores por los que realmente nos íbamos a medir y por los que la ciudadanía nos podría medir y saber si nuestro plan se iba desarrollando conforme a lo que habíamos planificado. Estos son los únicos motivos que han hecho que este proceso tenga ese ritmo. Hemos querido anticipar esa síntesis precisamente para que los distintos agentes de la sociedad, grupos políticos y todo el que tuviera interés, pudiera tener ya las líneas maestras de ese plan y no esperar a tener una gran enciclopedia bien cubierta. El ánimo simplemente era ir anticipando esas fases y, por supuesto, estará terminado en la fecha comprometida.

Entro ya en la materia. El plan estratégico tiene diez líneas estratégicas y, si me permiten, me voy a concentrar en las seis primeras, que son aquellas que tienen más que ver con el motivo de la pregunta, que era el aseguramiento del suministro y la gestión medioambiental de Canal. En concreto, abordaré el abastecimiento y tres puntos básicos que incluye el abastecimiento: la cantidad, la calidad y la continuidad del servicio; continuaré con la gestión medioambiental en dos facetas: el saneamiento y la eficiencia energética, y, por último, cuáles son las relaciones con los municipios, que son los que nos han depositado su confianza -los 179 municipios-, y, por supuesto, los clientes y usuarios, a los que nos debemos cada día. Para ello voy a hacer rápidamente un esbozo de la situación actual -es bueno saber dónde estamos para saber dónde queremos ir- y, a continuación, por cada punto iré desarrollando las líneas maestras del plan estratégico en sus puntos fundamentales.

En cuanto al abastecimiento y la cantidad, nuestras reservas, como bien saben, en los últimos días han mejorado: nos encontramos con un 62 por ciento de capacidad embalsada, lo que representa aproximadamente unos 14 meses de consumo, y ha transcurrido ya más de la mitad del

año hidrológico; claro, no está en nuestra mano hacer que llueva, pero sí está en nuestra mano ser eficientes en la gestión y lo hacemos, y les daré algunas muestras.

En primer lugar, el precio de nuestra agua -lo sabemos todos- se encuentra un 23 por ciento por debajo de la media según el estudio de FACUA, estudio que es completamente independiente, pero, además, hemos congelado las tarifas, y ello no debe justificar en absoluto ni servir como excusa para malgastar un recurso que es escaso en nuestra Comunidad; por lo tanto, concienciar a los ciudadanos en campañas de sensibilización a un consumo moderado es para nosotros primordial. En los últimos años las hemos intensificado y en los últimos tres meses que hemos hecho un apoyo especial a esa comunicación, se ha reducido la demanda en casi un 5 por ciento respecto al consumo del último trimestre y hoy tenemos un consumo de 210 litros por persona y día, con lo cual hemos disminuido un 10 por ciento el consumo per cápita/día, que es un indicador perfectamente reconocido en el sector; ese ahorro equivale a más de un mes de consumo de la comunidad autónoma. Durante 2017 también hemos incrementado el suministro de agua regenerada hasta un 28 por ciento, alcanzando 16 hectómetros cúbicos este año, lo que nos ha permitido preservar el equivalente a 12 días de consumo de agua potable. Además, hemos continuado nuestra mejora en la explotación gracias a nuestros programas de mantenimiento, conservación y mejor control de la presión por una sectorización cada vez más precisa; hemos reducido en los dos últimos años el número de roturas por mil en conducciones y en acometidas en un 18 por ciento y hemos disminuido el agua no contabilizada, el agua no controlada -otro parámetro del sector altamente reconocido-, en 28 hectómetros cúbicos, situándose nuestras ratios entre las mejores a nivel internacional como lo demuestra la European Benchmarking Co-operation, que si quieren lo pueden consultar. Además, sobre un tema tan sensible como la presión, que está muy ligado también a la cantidad, nuestros clientes y usuarios, en la última encuesta de las que realizamos permanentemente a nuestros usuarios y clientes, nos dan una nota de 8,2 sobre 10, representando tan solo el 5 por ciento las insatisfacciones.

Planes de futuro sobre la cantidad. Evidentemente, el recurso, como decía, es difícil aumentarlo y tenemos que hacer frente a dos grandes desafíos en los próximos años: en primer lugar, un incremento seguro de la presión demográfica, porque no sabríamos decir hoy si la Comunidad de Madrid en un futuro tendrá 7,5 u 8 millones de habitantes pero una mayor presión demográfica parece clara, y, en segundo lugar, por supuesto, los efectos contrarios del cambio climático, que sabemos que cada día nos afectan más. Por lo tanto, reducir el consumo per cápita para acompañar el crecimiento poblacional es vital; tenemos que seguir -y así lo prevé el plan- campañas de concienciación partiendo desde la educación y, sobre todo, establecer también nuevas estructuras tarifarias en el futuro que estimulen el ahorro, gracias a las nuevas tecnologías en medición que nuestro plan prevé. Sustituir también el consumo de agua potable preservando cada vez más agua potable y aumentar nuestro potencial de agua regenerada a nuevos usos, como pueden ser el industrial, así como crear normas en los nuevos desarrollos urbanísticos, riegos de zonas verdes no públicas y, por qué no, incluso el riego de áreas agrícolas buscando nuevas fuentes para economizar agua. También, cómo no, mejorar nuestra operación y la regulación y reducción de autoconsumos en

operaciones de fugas y roturas, y también la regulación de nuestra capacidad embalsable en coordinación con la CHT.

En cuanto a la calidad es uno de los atributos principales del agua de Madrid y de los más complejos de garantizar al más alto nivel ya que gestionamos casi 18.000 kilómetros de redes, materiales diversos, alta correlación con el nivel embalsado, etcétera, y es uno de los parámetros en los que los clientes y usuarios de Madrid son altamente exigentes. Nuestra situación en materia de calidad hoy es excelente tal y como se puede comprobar desde tres puntos de vista: en primer lugar, los clientes y usuarios le otorgan una nota de 8,2 puntos, sin embargo, cuando falla es su principal motivo de insatisfacción, con un 15 por ciento de las insatisfacciones, posiblemente movidos porque es la Comunidad que menos agua embotellada necesita al poder beberla del grifo con absoluta tranquilidad. Aun así, nuestras incidencias de calidad en los dos últimos años se han reducido en un 29 por ciento, situándose en 1,89 por mil, cuando la media de Reino Unido, por ejemplo, está en 3 para redes equivalentes. Nuestro estándar de cumplimiento interno sobre más de 31.100 muestras analizadas se sitúa en un 97 por ciento de muestras conformes. Respecto al cumplimiento de nuestros estándares en relación con las autoridades que vigilan nuestra calidad, es cierto que hemos tenido algunas incidencias últimamente derivadas de niveles de nitritos por encima de la norma; estos problemas están derivados de la obsolescencia de materiales y un diseño de red bastante antiguo y poco eficiente que está en vías de resolución.

Respecto a los planes de futuro en cuanto a la calidad del agua, evidentemente vamos a ir desde los embalses hasta el grifo. Sobre los embalses, continuaremos con las medidas de protección del medio que rodea a los embalses y estamos trabajando en los planes de ordenación de embalses para trabajar con los ayuntamientos ribereños en ese sentido.

Sobre nuestras plantas de tratamiento, invertiremos fuertemente en los próximos años en nuevas tecnologías, modernizando algunas de ellas para que nos permitan afrontar con éxito determinados problemas de contaminación que pueden venir derivados del cambio climático. Además, habrá una gran inversión en la mayor planta de la Comunidad de Madrid, con una reforma completa de la planta de Colmenar en la que incluiremos los más modernos y avanzados tratamientos en materia de potabilización. Esta inversión está estimada en unos 150 millones de euros durante la vida del plan y convertirá la planta de Colmenar en la mayor y más moderna de toda Europa, con capacidad para tratar más del 50 por ciento del agua que consumimos todos los días.

Sobre nuestras redes –y es uno de los problemas que provoca la calidad-, también hemos previsto un importante capítulo de inversión al que denominamos el Plan Renove Red, por el que eliminaremos el cien por cien de todos los materiales que están fuera de norma; estamos hablando de algo más de 3.284 kilómetros para ser exactos, y durante los primeros cinco años pensamos ejecutar la renovación de unos 1.200 kilómetros de tubería, que, para que se hagan una idea, son unos 700 kilómetros más de lo que hubiera sido el ritmo normal de renovación. Evidentemente, vamos a intentar abordar el problema de las instalaciones privadas, sustituyendo en aquellas comunidades y

ayudando a los vecinos con programas dedicados para que puedan sustituir redes interiores que degradan enormemente la calidad en los últimos 5 o 10 metros del tramo de abastecimiento.

Ahora me gustaría darles un nuevo enfoque en cuanto a la continuidad. Es el factor más valorado por los madrileños: nos dan una nota de 9,1; evidentemente, estamos acostumbrados a dar al grifo y que siempre salga agua y además es normal que así sea. Tenemos una red, como saben, vasta y compleja y, por darles algunos indicadores, el número de roturas por cada 1.000 kilómetros de red está en 112 -el parámetro, por ejemplo, de redes equivalentes en Europa está en 153- y se ha reducido el número de roturas en un 18,5 por ciento en los dos últimos años; además se ha reducido la frecuencia en la que estas roturas impactan a la misma propiedad, situándose en 1,22 veces -el valor ideal evidentemente es 1, nunca debe estar afectada una propiedad en más de una rotura por año-. Una sectorización eficiente de la red, que cada vez es mejor, nos permitirá tener un doble abastecimiento para toda la población, una doble fuente de abastecimiento, ratio que hoy se sitúa en el 80 por ciento de la población, esa es la población que hoy en la Comunidad de Madrid dispone de una doble fuente de suministro en caso de avería y queremos llegar al cien por ciento. Y, por supuesto, una eficaz seguridad física y cibernética de nuestras instalaciones por la complejidad y seguridad que entrañan.

En cuanto a los planes de futuro, vamos, como les decía, a continuar mejorando la seguridad -permítame que no sea mucho más explícito en este tema-, pero también invertiremos fuertemente en asegurar al máximo la cobertura: el cien por cien de doble fuente de suministro en toda la Comunidad de Madrid, para el cien por cien de los habitantes de la Comunidad de Madrid. Además, igual que para el plan de calidad, el Plan Renove de Redes mejorará sustancialmente el rendimiento de nuestra red, así como también seguiremos progresando en la detección de averías gracias a nuevas tecnologías en prelocalización, como el Smart Metering o los IoT -el año pasado, por darles un ejemplo, se prelocalizaron 160 roturas en tubería general y 242 en acometidas-, lo que prevé una actuación nocturna causando las menores molestias al ciudadano o la planificación con el preaviso a los mismos. Además, la planta de agua embotelladora del Canal para el suministro en caso de corte prolongado es un claro ejemplo de la excelencia en el servicio cuando se producen los desgraciados eventos de falta de continuidad que, en una red tan compleja, a veces son inevitables. En concreto los nuevos planes de modernización en materia de nuevas tecnologías representan una partida de inversión en el Plan Estratégico de 50 millones de euros para todo lo que es la detección y nuevas tecnologías de prelocalización.

El plan de Inversión para estas tres partes: calidad, cantidad y continuidad, alcanzará los 735 millones de euros en los próximos cinco años y representa prácticamente el 50 por ciento de la totalidad de la inversión del plan.

En cuanto a la gestión medioambiental, empezaré por la depuración y gestión de los lodos. Como saben, la Comunidad de Madrid ejerce una fuerte presión demográfica en la Cuenca del Tajo: representamos el 82,4 por ciento de la población española, sería algo menos si incluyéramos la de Portugal, y, además, es una cuenca, como le decía, que afecta a dos países, con lo cual de extrema

sensibilidad. Canal de Isabel II ha sido siempre sensible a este aspecto, lleva tiempo impulsando un fuerte y ambicioso plan de depuración de las aguas residuales y hoy la Comunidad de Madrid -es un dato- se sitúa a la cabeza en depuración de las comunidades autónomas en España ya que depura el 99,9 por ciento de sus aguas residuales.

En depuración, como les decía, tenemos 157 depuradoras, con aproximadamente 500 hectómetros cúbicos tratados por año, y esto apuesta claramente por algo en lo que yo creo que todos estamos convencidos: la economía circular. Del agua residual retiramos aproximadamente unas 190.000 toneladas de lodos que posteriormente se transportan a las plantas de tratamiento, de los cuales un 67,5 por ciento lo destinamos a la agricultura, para fabricar compost aproximadamente un 8 por ciento y para el secado térmico actualmente un 25 por ciento. Quiero anunciarles que en 2017 que ningún lodo fue enviado a vertedero.

Además de las plantas, obtenemos 93,3 millones de kilovatios hora en forma de metanización para posterior cogeneración y, gracias a un gran proyecto de innovación, estamos empezando a extraer un preciado y limitado compuesto como es el fosfato en su característica estruvita de las plantas depuradoras de la Comunidad de Madrid, convirtiéndonos en un productor de fosfato, material raro por excelencia y difícil de regenerar.

Como les decía, por la situación de Madrid en la cuenca está catalogada de forma especial en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas y la mayor parte de nuestras depuradoras ya han sido adaptadas para la eliminación de fósforo y nitrógeno; las que no lo han sido tienen un proyecto y está en construcción o bien disponen del plan diseñado para ello, y prueba de esto es que entre 2013 y 2017 hemos mejorado nuestro nivel de vertidos en un 11 por ciento.

Y en cuanto al agua reutilizada que regeneramos, ya les dije que está en torno a 16 hectómetros cúbicos pero, además, en 2017 hemos decidido no parar los terciarios durante la época que no hay riegos y hemos enviado a cauce 125 hectómetros cúbicos con un tratamiento muy superior a lo que manda la norma, enviando a los cauces aguas abajo un vertido evidentemente muchísimo mejor que el que sería un simple ajuste a la norma.

Planes de futuro. 150 millones que vamos a destinar a la ampliación, como les decía, de toda la modernización que queda para adaptarse en nitrógenos y fosfatos y, además, trabajaremos evidentemente sobre tres aspectos: colectores, tanques de tormenta y estaciones de bombeo, como complemento de las depuradoras. Además, hemos aprobado la creación, dentro de nuestros programas de I+D+i, de una planta nodriza en depuración que será un centro de excelencia para la investigación sobre aguas residuales no solo en Madrid sino en España y pensamos que a nivel europeo.

En cuanto a los lodos de depuradora, lo vamos a impulsar fuertemente junto con el Ayuntamiento de Madrid, activando los secados de planta sur para ir al máximo nivel de secado posible. Tenemos la capacidad en la Comunidad de Madrid para secar el cien por cien de nuestros lodos y así lo vamos a hacer, anticipándonos a futuras normas europeas que nos lo exigirán.

Evidentemente, seguiremos impulsando la energía contenida en los procesos de calor, el biogás en las depuradoras y en nuestros embalses en su forma hidráulica.

En cuanto a la energía, vamos a seguir aprovechando todas las fuentes de energía que están alrededor de nuestra economía circular y, además, mejorando la eficiencia en el consumo de nuestras plantas. Decirles que en el año 2017 hemos generado 487 millones de kilovatios/hora y que eso nos permite tener hoy una capacidad de autoabastecimiento energético en torno al 60 por ciento de lo que necesitamos como energía para trabajar. Disponemos de casi unos 82 megavatios de capacidad eléctrica instalada y, entre los planes de futuro, vamos a seguir apostando por la inversión en energías renovables, haciendo nuestra pequeña contribución para reducir el impacto de los gases de efecto invernadero; vamos a invertir en una serie de energías que están alrededor de nuestro ciclo del agua: la mini, la micro y la picohidráulica, y en cuanto a la fotovoltaica tenemos posibilidad de invertir en torno a 20 megavatios que nos permitirían cubrir un 10 por ciento de nuestro consumo no cubierto actualmente y que produciría en torno a unos 300 gigavatios hora, que es el equivalente en un año a la población de Algete. Además, vamos a seguir explorando también eólica -posiblemente todavía existen alternativas para la eólica-, geotérmica y la cogeneración de biogás de depuradora, como estamos haciendo, y el uso del biogás en nuestras flotas de coches.

Evidentemente, como decía, nuestro compromiso es buscar el equilibrio cero entre lo que necesitamos y lo que producimos y posiblemente, si en todos estos escenarios de inversión los números de producción se dan, seremos excedentarios al sistema. En concreto, además, todas nuestras plantas, y muchas de ellas ya han empezado, dispondrán de una auditoría de eficiencia energética y tendrán su correspondiente plan de mejora para bajar sus consumos específicos. Todas estas medidas representarán una inversión de unos 370 millones de euros aproximadamente -377 millones en concreto-, sin incluir las inversiones que serán realizadas en las plantas de titularidad del Ayuntamiento de Madrid para someterlas a norma ni los casi 100 millones de euros del Programa de I+D+i del Plan Estratégico, que inciden fuertemente sobre este capítulo.

En cuanto a las relaciones con municipios y usuarios, evidentemente, no vamos a entrar en nuestro modelo supramunicipal, yo creo que estamos todos convencidos de que es un gran éxito y es algo reconocido nacional e internacionalmente. Simplemente quiero decirles que hemos realizado ya más de 90 planes directores de alcantarillado y hemos compartido reuniones con los ayuntamientos: desde mi llegada les puedo decir que se han realizado 260 reuniones con distintos ayuntamientos; se pueden imaginar que 260 son prácticamente los días laborables de un año.

En cuanto a planes de futuro, vamos a impulsar fuertemente la colaboración con los ayuntamientos, que son los que nos han depositado su confianza y, además, para simplificarles la vida, vamos a crear una ventanilla única en la que puedan centralizar toda su gestión con Canal. Además, vamos a trabajar con los municipios de la Sierra Norte intentando buscar un reequilibrio que tenga en cuenta no solo su población, como fue el modelo de gestión, sino que tenga en cuenta su territorio y la idiosincrasia que esos municipios comportan por su localización geográfica. Como les he comentado en otras intervenciones, en cuanto al trabajo con los ayuntamientos, está el Plan Sanea,

que más o menos es una inversión de 500 millones de euros en los próximos diez años, en conclusión. Sobre esta línea de cooperación con los municipios, para los que además también vamos a crear un indicador de satisfacción de las entidades municipales con Canal, está prevista una inversión de 162 millones de euros.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Prieto, lleva ya seis minutos y medio de más.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE CANAL DE ISABEL II S.A.** (Prieto Martín): Es que el tema era muy largo. (*Risas*).

La Sra. **PRESIDENTA**: Lo sé, lo sé. He sido generosa.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE CANAL DE ISABEL II S.A.** (Prieto Martín): Finalmente, la relación con clientes y usuarios creo que es lógico que sea tenida en cuenta. Vamos a seguir profundizando en ampliar, por supuesto, nuestra tarifa social, en mantener unas tarifas justas, equilibradas y razonables con el recurso que tenemos, y vamos a trabajar fuertemente, como les decía, en la implantación de nuevas tecnologías de medición, con telemida en toda la Comunidad de Madrid, que nos permitirán ahondar en estrategias de reducción lógica del consumo, una cercanía mayor con el usuario y en nuevos procesos comerciales. Nada más. Sé que me dejo todavía un 30 por ciento del Plan Estratégico, pero podemos afrontarlo más adelante o en otra comparecencia, si quieren.

La Sra. **PRESIDENTA**: Bueno, tiene usted un turno de respuesta, así que no se quede con las ganas de decir nada.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE CANAL DE ISABEL II S.A.** (Prieto Martín): No me quedaré con las ganas.

La Sra. **PRESIDENTA**: Ahora es el turno de los diferentes Grupos Parlamentarios para fijar sus posiciones, hacer observaciones o formular nuevas preguntas al compareciente. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra, por un tiempo de siete minutos, el señor Lara.

El Sr. **LARA CASANOVA**: Buenas tardes. Gracias, Presidenta. Quiero agradecer al señor Prieto su comparecencia para informarnos acerca de los planes de futuro para garantizar el suministro y la protección del ciclo integral del agua. Como usted sabe, por todos es conocido que la Comunidad es competente a través de Canal de Isabel II en el ciclo del agua gracias a los convenios firmados con los ayuntamientos y a través de la Ley de Canal. Este ciclo consta del abastecimiento, el tratamiento del agua potable, el saneamiento, la depuración y la reutilización de aguas tratadas.

Con respecto al abastecimiento, nos gustaría que nos indicara, ante la sequía y el descenso de aportaciones del último año, qué planes tienen ustedes a la vista de los datos actuales del agua embalsada. Ha indicado usted que los embalses están, si no me ha parecido entenderle mal, al 62 por ciento; el año pasado estaban al 80 por ciento, por lo tanto, supone una bajada del 18 por ciento.

Además, ha hablado usted de consumo per cápita; nosotros, los datos que tenemos –evidentemente, usted tendrá otros mejores- indican que el consumo está aumentando. No sé si al hablar de datos del consumo per cápita es que el consumo total y global está reduciéndose, y por lo tanto me gustaría una aclaración en ese sentido, o si el consumo global se está incrementando. En caso de que el incremento fuera positivo, me gustaría saber qué planes tienen ustedes.

Luego, ha hablado usted, además de una forma muy rápida, de estructuras tarifarias para disminuir el consumo. La pregunta es muy concreta: ¿tienen ustedes pensado elevar el precio del agua a los ciudadanos? ¿Significa eso subir el precio del agua a los ciudadanos? Me gustaría también una aclaración. Conocemos, además, que en el Canal cuentan con un Plan de Emergencia desde el año 2003 y que presentaron el 22 de febrero de este año un plan de emergencia ante situaciones de sequía del Canal. Pero, salvo que usted nos diga lo contrario, las noticias que tenemos es que se sigue funcionando con el plan de 2003. Y ante esa reducción del 18 por ciento del agua embalsada con respecto al año pasado, le preguntábamos si no deben actualizarse los protocolos del año 2003 a las necesidades del año 2018 y siguientes para no llegar a situaciones extremas como las que se están produciendo en Ciudad del Cabo, y cito Ciudad del Cabo no para alarmar, sino simplemente como un ejemplo para llamar la atención sobre este problema. Evidentemente, no estamos diciendo que nos vaya a ocurrir; simplemente le estoy comentando un tema de pasada, y además le aclaro que no es una exageración.

No sabemos tampoco si ustedes tienen previsto adaptar el plan del año 2003 al nuevo contexto e información existente en los planes hidrológicos, en aspectos como recursos, los caudales ecológicos, los condicionantes del cambio climático, las demandas, etcétera, y distinguir separadamente las situaciones de sequía como un fenómeno natural independiente de la utilización del agua por los humanos de la escasez relacionada con los problemas temporales para atender las demandas existentes para los diferentes usos socioeconómicos del agua.

Por otro lado, también nos gustaría que nos informara si tiene previsto realizar campañas de concienciación y sensibilización no solo de ahorro del agua sino de valoración de un bien como es el agua, ya que creemos que estas campañas son necesarias como una forma de mentalizar a los ciudadanos para que se dé al agua el valor que tiene.

También me gustaría saber en qué situación se encuentran las tareas de distribución y almacenamiento, que ha hablado usted algo de ello en su primera intervención de una forma muy genérica. Nos referimos en concreto a la reparación, sustitución de conducciones o depósitos en mal estado y a dar respuesta a los ciudadanos madrileños en cuyas urbanizaciones se sigue distribuyendo agua potable con tuberías de fibrocemento. ¿Cuándo, es decir, no sé si tienen ustedes fecha o lo tienen planificado, va el Canal a llevar a cabo la sustitución de estas tuberías por las de fundición dúctil, como indica la norma técnica del Canal de Isabel II? Es una reclamación, además, que usted conoce de los ciudadanos afectados, que sin embargo siguen pagando su recibo del agua, aunque la calidad de sus infraestructuras no se adapte a la propia normativa del Canal.

Con respecto al saneamiento y depuración, que también ha citado, nos gustaría conocer en qué estado se encuentra el Plan Depura, de 2005, derivado de la aplicación de la Directiva Europea 91/271 CEE, que obligaba a los Estados miembros a que todas las aguas residuales estuvieran recogidas y depuradas para aglomeraciones de más de 2.000 habitantes. Posiblemente nos diga que ese plan está cumplido, pero no nos consta que sea así, y le cito: la depuradora de Húmera, en Pozuelo de Alarcón, que está "baipaseando" el influente de aguas residuales y vertiendo sin tratar las aguas al arroyo Antequina, que desemboca en el río Guadarrama. Y con la ampliación de la M-501, en 2001, durante las obras se desmanteló la depuradora que trataba las aguas residuales de parte de la urbanización de El Bosque y el Campus de la Universidad Europea, en Villaviciosa de Odón. Me gustaría una aclaración sobre este tema.

En cuanto a las declaraciones de zonas sensibles de vertidos, que la legislación obliga a realizar cada cinco años -la última es de 2011-, nos gustaría una explicación, en qué estado se encuentra, si piensan realizar una nueva revisión o si se lo ha pedido el MAPAMA, el Ministerio.

Con respecto a la reutilización de aguas tratadas, nos gustaría que nos dijera también en su segunda intervención cuáles son sus planes de actuación ante la situación de sequía, si tienen previsto utilizarlas para otros usos, o si piensan ampliar las instalaciones para reutilizar más aguas tratadas. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Lara. Ahora es el turno del Grupo Parlamentario Podemos, y para fijar su posición, poder formular nuevas preguntas o hacer observaciones, tiene la palabra el señor Martínez Abarca por un tiempo de siete minutos.

El Sr. **MARTÍNEZ ABARCA**: Muchas gracias, señora Presidenta. Todavía no me he repuesto de la falta de alarmismo con lo de Ciudad del Cabo. Más allá de eso, en lo que ha descrito como proceso participativo hay una parte que me alegra -que no lo tenía yo tan claro-: que no se ha externalizado, que se ha hecho desde dentro, pero entiendo por lo que usted ha descrito que no es que haya habido un proceso participativo, sino que lo han elaborado trabajadores de la empresa; eso no es un proceso participativo, es una forma de trabajar bastante razonable, que es que si tiene una empresa con trabajadores, pues hacen ellos el trabajo, no se externaliza, pero eso no es un proceso participativo.

Me gustaría saber qué asociaciones ecologistas han participado en el plan. Una cosa es que usted hable con organizaciones ecologistas, con asociaciones, con ayuntamientos -no es que hable, es que el Ayuntamiento de Madrid forma parte del Canal de Isabel II, está en el Consejo-, pero de ahí a que hayan participado en la elaboración del plan estratégico va un trecho, y no son las noticias que yo tengo. Otra cosa es que participen en el Canal de Isabel II y a lo mejor hayan cogido alguna idea de ellos, pero no ha habido un proceso participativo para la elaboración de un plan estratégico en el que hayan participado el Ayuntamiento de Madrid y otros ayuntamientos, hasta donde uno sabe.

También dice que el seguimiento del plan se hará con indicadores rigurosos. Esto está bien, o sea, es mejor el rigor que la falta de rigor, pero no es solo eso. Yo entiendo que si hay un

Observatorio del Agua será fundamentalmente para hacer un seguimiento del funcionamiento del Canal de Isabel II. Más que aclararme eso, me gustaría que me dijera que no lo tiene claro y que lo vamos a elaborar entre todos. Eso casi sería una mejor noticia que el que me lo aclarara, pero en todo caso entiendo que el seguimiento se hará mediante instrumentos de participación y control. Más adelante me referiré a eso.

Y no me resisto a decirle que, ya que hablamos de los indicadores, usted ha dicho una cosa parecida a la que dice la síntesis del plan estratégico sobre la presión demográfica, que indudablemente va a crecer. Bueno, indudablemente no sé. Hablando de indicadores rigurosos, en el plan se citan los quince últimos años. Se da por hecho que se va a seguir la línea de crecimiento demográfico de la Comunidad de Madrid de los últimos quince años, pero es que en los últimos diez años no se ha seguido esa línea; la crisis ha generado una caída demográfica y el Instituto Nacional de Estadística habla de una pequeña caída demográfica de aquí a 2031. El plan estratégico me parece que habla de entre 8 y 8,5 millones de habitantes en 2030. Bueno, esto parece que más que rigor es un poco una previsión casi simplista, diría; aparte de que la demografía a largo plazo es harto arriesgada, porque, por ejemplo, si hubiera buenas políticas de apoyo a la familia, seguramente sí que crecería la demografía, pero como no estamos en eso, pues baja, o como se han expulsado los cerebros, pues la población en Madrid ha bajado en los últimos años. O sea, eso es difícil de prever, pero desde luego parece un poco arriesgado. Y, claro, la previsión demográfica es central a la hora de planificar las redes del Canal de Isabel II; por tanto, ese indicador nos llama mucho la atención.

Del plan estratégico hay bases de partida que intuitivamente están bien. Se ha hablado del reforzamiento del carácter público del Canal de Isabel II, cosa de la que obviamente nosotros estamos radicalmente a favor, lo que pasa es que no se habla de revertir, y, de hecho, en la Asamblea de Madrid nos hemos encontrado con la oposición a revertir el modelo que se fraguó precisamente para privatizar el Canal de Isabel II. Se habla de la integración municipal, es decir -lo ha mencionado-, de la gran participación de los ayuntamientos, apostando por que todos estén en el accionariado del Canal, lo cual llevaría a que firmen convenios. En algún caso algún municipio ha apostado por la gestión directa; bueno, eso puede ser complejo. Pero la tercera base sí que nos genera dudas, que es la de convertir al Canal de Isabel II en una referencia en el sector del Ciclo Integral del Agua. Así, obviamente, suena bien, todo el mundo quiere ser una referencia, el bien es mejor que el mal, pero la música que intuimos detrás de esto también creo que merece ser aclarada, porque si eso supone asesorar a otros organismos en cuanto a la gestión del agua, está muy bien siempre y cuando no sea con ánimo de lucro; es decir, tenemos unas experiencias que nos ponen los pelos de punta. La asesoría a otras entidades de gestión del agua debería ser siempre sinónimo de lucro y dentro de la colaboración público-público.

Nos llama la atención la falta de reconocimiento o de mención del derecho humano al agua y al saneamiento como una de las líneas estratégicas, quizás la central. No están entre las diez líneas estratégicas y creemos que deben ser una línea estratégica transversal a un plan como este y no están mencionados. ¡Caray, qué rápido se pasa el tiempo!; uno está acostumbrado a los diez minutos de otras Comisiones, así que voy a ir acelerando. Primero, ha dado usted datos -luego revisaremos el

texto- a los que no habíamos tenido acceso, y creemos que es fundamental tener acceso a todas las evaluaciones que se hayan realizado para sustentar el plan estratégico o la síntesis o en lo que estemos ahora mismo, porque algunas de las líneas estratégicas coinciden con las que lanzaba el informe de 2012. En abstracto, todo el mundo –insisto- apuesta por el bien antes que por el mal, Yo estoy convencido de que hay un cambio en el Canal, ifaltaría más!, pero nos gustaría que formáramos parte de un plan estratégico que abarca varias Legislaturas –en las que uno tiene la esperanza de que pronto no sea el Gobierno actual el que esté-; en cualquier caso, un plan a varias Legislaturas debería estar consensuado con los demás Grupos.

Nos parece central el tema del Observatorio del Agua y –voy terminando- el tema de los controles que se establezcan, en su caso, si fuera posible, para la construcción de lo que quede de la elaboración del plan estratégico y para el control, fundamentalmente, de una empresa como Canal de Isabel II. Yo no sé ahora mismo por volumen de negocio, pero por centralidad en la vida de los madrileños probablemente es la principal empresa pública de Madrid y debería tener mucho mayor control por parte de los Grupos de esa Asamblea, del tejido asociativo, un control más claro y transparente, que en teoría es por lo que se aboga en ese plan estratégico, pero falta dar el paso de las musas al teatro. Las musas están bien, pero la primera escena de teatro que hemos visto no incluía a las musas. Entonces, creemos que en el futuro tiene que haber un plan concreto de participación y control del plan estratégico del Canal de Isabel II. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Martínez Abarca. Es el turno del Grupo Socialista, y para fijar la posición de su Grupo Parlamentario, formular nuevas preguntas o hacer observaciones, tiene la palabra el señor Cruz por un tiempo de siete minutos.

El Sr. **CRUZ TORRIJOS**: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Prieto, se lo han puesto como a Felipe II, una comparecencia realmente compleja en la que usted ha dicho, no un toro, sino dos; es decir, ¡más tiempo!, ¡que me den más tiempo! Si le damos más tiempo nos cuenta lo que no sabemos ya, y todo lo que nos cuente nos parece bastante bien además, porque como estamos trabajando sobre una síntesis de una estrategia que no conocemos, pues todo lo que nos diga nos viene bastante bien. Como síntesis, usted casi alarga un poco más el relato y se pasa de las hojas de la síntesis, lo cual hubiera estado bien.

En cualquiera de los casos, le agradezco su intervención. Ya lo decían los compañeros que intervinieron antes que yo, y es verdad que se ha oído mucho y cada vez que viene usted se lo decimos: la música suena bien. Ahora solo falta que le ponga usted la letra y ya lo cantamos, que está muy de moda, por cierto. Me preocupa eso justamente, que estamos ya en un momento de pasar de las musas al teatro, de la síntesis a tener un instrumento y un documento que nos permita realmente reflexionar no solo sobre la música que tiene, sino además sobre todo el contenido que desarrolla. Quiero aprovechar para saludar a los amigos y compañeros de la Plataforma contra la Privatización del Canal de Isabel II, que no nos cansaremos nunca de agradecerles su labor y su trabajo a lo largo de los años, porque ellos han sido parte fundamental de que hoy estemos aquí diciendo que hay una buena música, cuando todo lo que ha habido era un pestilente olor; en este momento ya el olor se va

mitigando y tenemos por lo menos una música interesante. Muchas gracias por su trabajo. Pero les pasa como me pasa a mí, que evidentemente lo que tenemos es más bien intuiciones; como decía mi amigo de tiempo Hugo, parece que nos gusta, queremos entender... Yo le pediría por favor que dentro de poco podamos tener lo que ustedes denominaban para este año el arranque de la nueva Estrategia, y que ese arranque venga acompañado ya de cuestiones que no son baladíes, como de una Memoria Económica, porque este tipo de cosas tienen su importancia, para hablar de verdad quiero decir y no solamente de oídas.

En el tiempo que tenemos, que no es mucho –porque, por mucho que lo pidamos, la señora Presidenta no me va a dar más-, le quiero decir que en este tema se ha hablado algo de elementos que son fundamentales, que son conceptuales, que tienen que ver, por ejemplo, con lo que llama usted participación. Pongámonos de acuerdo en qué es lo de la participación, aunque algo le han señalado anteriormente. A mí me da que no se han hecho procesos participativos, por lo menos como yo entiendo que son, que puedo estar equivocado y puede ser un error, pero permítame usted que, ya que he cogido la linde, no me baje de ella. El modelo que yo entiendo es el que tiene que ver con hacer partícipes de las cosas a quienes son protagonistas de las cosas; en este caso, cualquier proceso participativo que no incluya, por ejemplo, a la Plataforma me parece que es un proyecto participativo que hay que revisar. A mí me molesta mucho, así que lo que no se ha hecho, hágase, yo se lo recomiendo. Creo que no se han hecho esas reglas en las que todos tengamos los mismos elementos, y creo que es bastante importante.

Fíjese usted, hay otra cosa que hemos reclamado ya, y lo hemos hecho de forma constante nada más llegar a esta Asamblea en esta Legislatura, que es el mantenimiento del carácter público del Canal. Nos preocupa, porque cuando nosotros lo hemos traído se ha votado en contra de todas las propuestas que tenían, además, articulaciones para hacerlo más posible; eso sí, diciéndonos que éramos una especie de gente desconfiada porque no confiamos en la palabra y en las intenciones de la Presidenta. Es verdad que queda fatal decir que no se confía; yo confío si hay que confiar, pero uno que no es creyente en casi nada tampoco es creyente en esto, sino que le gusta mucho más que se articule de forma clara, y yo no veo, por mucho que he buscado en la Estrategia, más allá de las palabras, ningún hecho concreto que nos permita articularlo, que nos permita saber que se va a trabajar en modificar las actuales estructuras, que todos creemos que no tienen que ser fruto solo de las voluntades, sino justamente que, a pesar de las posibles voluntades, quede fijado el carácter público del Canal. Ya le digo que, cuando hemos hecho propuestas al respecto en proposiciones no de ley en la Asamblea, nos hemos visto siempre con la desgracia de que el Partido Popular ha entendido que su convencimiento o la voluntad política de la Presidenta eran suficientes, y Ciudadanos, según venía el día; es decir, en general está de acuerdo con nosotros, pero después vota otra cosa, pero a eso ya estamos acostumbrados.

Voy a entrar en algunas preguntas, las que me dé tiempo antes de que la Presidenta me llame al orden; preguntas concretas después de haberme leído el documento. Usted, en su presentación de los planes estratégicos dijo que en gran medida eso se iba a refinar con la venta –que llaman ustedes inversión- en las empresas americanas. ¿En qué estado está esa operación? Nos

interesa ya que entendemos que en buena parte, si era así como usted lo manifestó, algunos de los planes que vienen enunciados en esa Estrategia dependen de esas ventas.

Ha dicho usted algo respecto del Plan Red. Si tiene algo más que apuntar... Es un tema que interesa muchísimo a los municipios y a los ciudadanos. Hace poco he realizado alguna pregunta en torno a una zona concreta que crea una alarma; seguramente, en cuanto a efectos de salud, de poco interés, pero una gran preocupación. Los madrileños no solamente tenemos un gran aprecio a nuestra agua, sino que, además, cualquier variación de su calidad nos alarma muchísimo, nos importa muchísimo.

En cuanto al Plan de Generación Limpia, ¿en qué situación se encuentra la central hidroeléctrica de Valmayor? ¿Sabe usted ya quién la va a explotar? Una inversión tan importante en energía verde debería ser una empresa del grupo. ¿Qué empresa del grupo? Es decir, nos gustaría saber si nos puede avanzar ya algo en todo este tema que nos parece importante en relación a alguno de los planes que se plantean en la Estrategia. Igual con el Plan Sanea, que tiene que ver con la renovación de las redes sanitarias, ¿en qué estado está? ¿Hay un plan de inversiones que podamos conocer?

El Observatorio del Agua, efectivamente, a nosotros nos parece un elemento importante, es más lo incluíamos dentro de nuestras pretensiones de creación de instrumentos que hicieran al Canal más participativo y, por tanto, más democrático y transparente. Pero, además de anunciarlo, ¿qué papel van a jugar los municipios, por ejemplo, y en particular, los pequeños municipios? ¿Cuál va a ser su composición? ¿Cómo lo tienen previsto?

En su presentación nos plantea el esfuerzo inversor, el esfuerzo de trabajo en los pueblos de donde viene el agua, de la Sierra Norte. No conocemos, después de una proposición no de ley aprobada en esta Asamblea, qué medidas concretas se han podido ir aplicando en aras de lo que usted había dicho, de esa evolución, de lo que ellos han dado. El señor Garrido decía –creo que literalmente- que no se había tratado bien a estos municipios y que había que compensarles. ¿Cómo se les compensa? ¿De qué manera? ¿Dónde está escrito?

Se ha hablado bastante sobre el estudio demográfico. Es verdad que a la hora de hacer un plan, y además estratégico, los datos son muy importantes, se trabaja sobre datos. Parece que hay un estudio al respecto, ¿quién lo ha elaborado? ¿Lo podemos conocer? Porque usted ha dicho algo que yo no he entendido bien: más o menos, habrá o no habrá. No, cuando se hace un plan de estas características supongo que tiene que ser con datos, con una cierta capacidad científica de previsión.

Voy terminando. Hay un Plan de Fomento del Talento. ¿Cómo piensa desarrollar la promoción interna del Canal ligada al Plan de Fomento del Talento? Usted sabe que, además, es muy difícil, porque las diferentes empresas que tiene Canal tienen diferentes volúmenes y, por tanto, es muy complicada la propia capacitación para promoción interna de muchos trabajadores, lo cual es muy desmotivador, y, encima, luego, tienen dificultades para participar de algún tipo de beneficio,

como pudiera ser, por ejemplo, los cursos de formación del Canal, reservados para algún tipo de trabajadores.

Estas son las preguntas. Termino agradeciendo su atención y su explicación y esperando que venga usted en otro momento, a lo mejor en otro tipo de formato, para que hablemos no de esta síntesis sino ya del Plan General con todos los datos, lo que nos permitirá opinar con verdadera calidad. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Cruz. Es el turno del Grupo Parlamentario Popular, para formular preguntas o fijar su posición tiene la palabra el señor González por un tiempo de siete minutos.

El Sr. **GONZÁLEZ JIMÉNEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Bienvenido, señor Prieto. Muchas gracias por haber respondido a lo que se le pedía en su comparecencia; en la comparecencia se le pedía que hablara de la situación actual de Canal Gestión y planes de futuro para garantizar el suministro y protección del ciclo integral del agua, y es lo que ha hecho. No creo que eso haya estado mal por su parte. Yo le agradezco que usted haya venido y haya contestado precisamente a eso y a algunas de las preguntas que le ha formulado alguno de los Grupos. Quizás algunas de las preguntas que le ha hecho concretamente el Grupo Parlamentario de Ciudadanos hubiesen sido contestada si se hubieran leído, por lo menos, la síntesis; una síntesis en la que yo creo que están muy bien explicadas algunas de las dudas que tenía el señor Lara, y de las que usted nos ha hablado. Pero no se ha limitado a hablar de las diez líneas ni de los distintos planes sino que ha ido más allá; nos ha dado algunos datos de lo que ya se ha hecho, adelantando el trabajo de ese futuro plan. Nos tranquiliza saber que va a estar terminado en el primer trimestre de este año, a pesar de que el señor Martínez Abarca tenga sus dudas porque faltan tres semanas y cree que no va a estar. A mí me alegra escuchar de su intervención la garantía de que va a estar acabado.

Usted hablaba de proceso participativo, creo que nos ha quedado claro, con los matices que se puedan poner por parte de los distintos Grupos, que ha sido un proceso participativo aparte de una forma distinta de trabajar, haciéndolo con los trabajadores y, sobre todo, con las personas que más saben del agua de Madrid, con los propios trabajadores de la empresa Canal de Isabel II. También hemos tenido la oportunidad de conocer que se ha tenido en cuenta y se ha escuchado a las asociaciones de consumidores, a los ayuntamientos, a los ecologistas, a los sindicatos; quizás no nos han preguntado a algunos de nosotros, pero eso no quiere decir que no se haya hecho un proceso participativo. Cosa que también agradecemos.

Me gustaría resaltar que usted sobre todo ha hecho hincapié en los indicadores; indicadores rigurosos que van a servir para cuantificar en cada una de las líneas las distintas estrategias que se van a seguir. Concretamente, sobre las primeras seis líneas, que es en las que usted ha hecho hincapié, me gustaría resaltar algunos de los indicadores que nos dan, una medida de por dónde van a ir las acciones que se van a desarrollar en ese plan.

Concretamente, en la Línea Estratégica 1, "Asegurar la garantía del suministro", el indicador que marca el plan es que el consumo total per cápita en el horizonte 2030 sea 156 litros habitante/día. Yo creo que, independiente de que la población sea de 8 millones u 8,5 millones, lo importante no es cuál va a ser la población en 2030 sino ese compromiso que se cuantifica y se quiere medir, que va a ser que el consumo total per cápita sean esos 156 litros por habitante/día. Creo que esa es la cifra importante a tener en cuenta. Ya nos ha avanzado algunos de esos planes estratégicos que están incluidos en esta línea, como son el plan para asegurar la máxima eficiencia de los recursos existentes y el plan para extender y fomentar el consumo de agua regenerada... Aquí se anuncian, pero yo le agradezco que usted haya ido más allá y ya nos haya dicho alguna de las actuaciones que se están realizando en cada una de estas líneas de actuación.

En cuanto a la Línea Estratégica 2, "Garantizar la calidad del agua de consumo", el indicador dentro de ese Plan Red -que es el plan estrella que se plantea en esta línea- es la renovación del cien por cien de las conducciones según la norma del Canal en 2030. Se considerará cumplido el objetivo cuando se entreguen los planes directores de red a los ayuntamientos correspondientes y se presupueste su ejecución. Yo creo que aquí también es importante no solo lo que se va a hacer sino qué y cuándo. Esas líneas estratégicas responden algunos de los planteamientos que hacía el señor Lara. Como bien ha dicho el señor Prieto, dentro de estas líneas estratégicas están el plan de mejora de la calidad del agua en su origen, el plan para potenciar el uso de nuevas tecnologías de tratamiento, el plan para mejorar el proceso de operación de la red y el plan para mejorar el mantenimiento preventivo en la red de abastecimiento.

Igualmente, le agradezco que no se haya limitado solo a leernos lo que ya viene en la Síntesis, sino que ya haya avanzado algunas de las actuaciones que se han realizado, como en la Línea Estratégica 3, "Fortalecer la continuidad del servicio", el indicador principal del Plan 365 días de Continuidad del Servicio, que es el plan estrella de esta línea, que es la recuperación del servicio en condiciones de normalidad en un periodo máximo de doce horas.

Dentro de la Línea Estratégica 4, "Impulsar la calidad ambiental y la eficiencia energética", está el indicador principal del Plan de Generación Limpia - 0 kilovatios, el cien por cien de autoconsumo de fuentes renovables o de alta eficiencia, que supone la generación eléctrica equivalente al cien por cien del consumo del Canal. También es un indicador importante, quizá difícil de cumplir pero que también va a ser medible. Además, dentro de esta línea hay cuatro planes estratégicos: el Plan de Excelencia en Depuración, el Plan de Adaptación al Cambio Climático, el Plan de Fomento de la Economía Circular y el Plan de Apoyo a las Iniciativas Sostenibles, de los cuales también nos ha avanzado algunos datos de los pasos que se han ido dando.

De la Línea Estratégica 5, "Desarrollar la cooperación con los municipios de Madrid", quiero resaltar que el indicador principal del Plan Sanea, al que también ha hecho alguna referencia el señor Cruz, pretende dar cobertura a los servicios de alcantarillado en la Comunidad de Madrid con una inversión licitada al cien por cien en 2030. Creo que también es interesante porque además nos da el grado de compromiso, porque sabemos que no es fácil llegar a este objetivo y poder cumplir esta

línea. Aunque el margen temporal es amplio, sabemos que también el proyecto y el compromiso son ambiciosos, también por esos tres planes que están incluidos en esta línea: el Plan de Acercamiento de Ayuntamientos y Urbanizaciones, el Plan de Excelencia en el Alcantarillado y el Plan Sierra Norte, del que también nos ha hablado.

Por último, la última de las seis líneas a las que ha hecho referencia el señor Prieto, que coinciden con la pregunta y con la petición de comparecencia del Grupo Podemos, es la Línea Estratégica 6, "Reforzar el compromiso y la cercanía con el usuario", que cuenta con ese plan estrella, el Plan Smart-Región, en el que el indicador y el objetivo principal es el cien por cien de contadores inteligentes instalados en 2030.

En definitiva, yo le agradezco su comparecencia y, sobre todo, que se haya ajustado a lo que se pretendía. Yo no le voy a hacer ninguna pregunta porque entiendo que tendremos la oportunidad de conocer en breve definitivamente el texto y de escuchar de primera mano cuáles van a ser esos compromisos en el corto y en el medio plazo. Quiero agradecerle una vez más la pulcritud en su intervención y, sobre todo, la gran cantidad de datos. No le voy a regañar porque nos los haya dado sino todo lo contrario, se lo agradezco.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor González. Es el turno, para cerrar el debate, del señor Prieto por tiempo de diez minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE CANAL DE ISABEL II S.A.** (Prieto Martín): Gracias, señora Presidenta. Le prometo que esta vez me atenderé al tiempo. *(Risas.)* En primer lugar, muchísimas gracias por todas sus preguntas. Es verdad que siempre podemos discutir si el modelo es participativo o si es colaborativo, pero estamos totalmente abiertos a ese modelo llamémosle participativo o colaborativo; evidentemente, para nosotros no pueda ser de otra manera, tiene que ser así porque no concebimos un plan estratégico como una caja fuerte cerrada que se abre un día, se redacta un texto, se mete dentro y no se vuelve a tocar hasta dentro de diez años. Un plan estratégico, evidentemente, para que sea un instrumento vivo, tiene que tener aportaciones permanentes, salvo que uno sea un visionario o se crea en posesión de la verdad absoluta y no lo quiera mover –y no he conocido a gente en Canal con esos principios y yo tampoco me encuentro entre ellos, sinceramente, al menos con el equipo que yo he tenido el placer de hacer todo este plan que, ya le digo, son más de trescientas personas de todos los niveles de la empresa-. Sinceramente, creo que está en el objetivo de todos tener todas las mejoras que nos puedan llegar en todo momento y, además, entre las bases de este plan está una actualización permanente con una revisión una vez al año.

En materia del Observatorio, le aseguro que no tenemos las ideas claras, es una cosa que propusimos hace año y medio a la Federación de Municipios que nos gustaría que se creara y le ofrecimos nuestra colaboración. No pensamos que teníamos que liderarlo nosotros, queríamos que fuera un mecanismo que nos viniera sugerido para evitar que la gente pensara que habíamos hecho un corsé a medida. Queremos trabajar y, evidentemente, todos podemos tener ideas sobre cómo

pueden ser los observatorios, los hay para todos los gustos y colores, y evidentemente cualquier aportación que nos llegue será bien recibida. Yo creo que ese Observatorio en el que creamos desde Canal como instrumento de colaboración, de ventana permanente a la sociedad y de instrumento de aportación a este plan estratégico es posiblemente una de las herramientas de mayor valor añadido que puede tener este plan estratégico. Yo creo que en eso coincidimos absolutamente todos, sin ningún tipo de dudas.

El otro punto es que me agrada que les guste la música, porque, evidentemente, en este plan estratégico, uno de los trabajos que hicimos nada más empezar fue examinar cuáles eran los programas electorales de todos los Grupos Parlamentarios presentes en esta Asamblea en materia que nos pudieran afectar en cuanto al modelo de agua, al modelo de medioambiente, a la energía o como empresa pública. Lo único que siento es que posiblemente soy torpe a nivel de internet, pero las palabras que puse en el buscador fueron: "programa electoral partido equis Comunidad de Madrid". He encontrado el del PSOE; he encontrado el del PP; he encontrado el de Ciudadanos, pero de Podemos solo he visto el nacional. No sé si no lo he buscado bien, pero "mea culpa". (El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: *No lo ha buscado bien.*) Lo digo de antemano, porque habré buscado muy mal, lo reconozco. (El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: *Lo ha buscado muy mal, pero muy mal.*) Pero yo creo que el programa nacional de Podemos, que es en el que me he basado, debe reflejar perfectamente el sentir.

En el caso del programa del Partido Socialista, propone 40 áreas de actuación; 21 de esas áreas de actuación competirían al carácter de empresa pública y su modelo de empleo público, etcétera, y 21 medidas de ese programa electoral van dirigidas a las actividades. En nuestro Plan estratégico están recogidas 40 de 40; evidentemente, podemos discrepar en la a visión, el entusiasmo o el fin, pero las 40 medidas que preveía el programa del Partido Socialista están perfectamente recogidas. En el programa de Ciudadanos he encontrado 14 -pero seguramente hay más: 16, 18 o 20, y también hay un 50/50, es decir, la mitad referidas a nuestras actividades y la otra mitad referidas a nuestro comportamiento como empresa pública; y también he chequeado que nuestro plan estratégico cumple 14 de 14. Y en el caso de Podemos -repito, posiblemente, error mío al buscar-, he encontrado en el programa nacional 16 medidas relacionadas con nuestra actividad o con nuestro modelo de empresa, y también quiero decirles que reflejamos 16 de las 16. Por eso no me extraña que la música nos suene a todos, porque, evidentemente, está basada en una música bastante común, luego está bien que nos encontremos en la música, que las musas nos gusten a todos.

En cuanto a Ciudadanos, señor Lara, si repasa mi intervención verá que la mayor parte de las preguntas que me ha hecho están contestadas.

En cuanto a la población, el consumo per cápita elimina la población -es la ventaja que tienen los indicadores per cápita-. Como decía el diputado del Grupo Popular, lo importante no es cuál sea la población, porque la última vez que yo vi una previsión de población en esta Comunidad yo vivía en el extranjero -estuve casi 10 años fuera-, cuando yo me marché esta Comunidad tenía 3,5 millones de habitantes, cuando volví tenía 5,5, y todos los estudios demográficos nunca preveían que

fuera a ser por encima de 4,5. Con lo cual, la bola de cristal de la demografía realmente además importa poco; es decir, yo creo que nuestra obligación como una compañía con una infraestructura muy pesada, muy difícil de modificar, es mejor que la tengamos prevista, por si acaso nos equivocamos todos, ¿que no sean las infraestructuras hidráulicas las que no permitan el crecimiento económico y demográfico de la Comunidad de Madrid? ¿Es mejor que lo tengamos previsto así, a que nos equivoquemos y la población no crezca, pero que disminuya la dotación per cápita? Porque vivimos en un secarral, y yo creo que no podemos vivir con 210 litros/persona/día, cuando el benchmark internacional está entre los 160 y los 175. Entonces, teniendo en cuenta además nuestra idiosincrasia de un secarral, buscar algo por debajo yo creo que no está mal.

Sinceramente, en cuanto a las estrategias, ya me gustaría tener el botón de hacer llover, y por la mañana al llegar al despacho darle y decir: hoy llueve, y llena embalses, pero no me lo han dado. En el manual de instrucciones de Director General del Canal no está el botón de hacer llover; está el botón de hacer desembalsar, pero no el de hacer llover. La cantidad que embalsa la Comunidad de Madrid prácticamente en el tiempo es una asíntota, o sea, nuestro volumen embalsable promedio está entre los 850 o 900 hectómetros, en la mejor de las configuraciones, y no vale la pena pensar en nuevas presas porque no se llenarían nunca; es decir, el agua que cae es la que cae. Entonces, tenemos que trabajar con una constante, y esa constante la tenemos que administrar de la mejor manera posible, y, evidentemente, tenemos que ser más eficientes en la gestión intracuenca, el movimiento de aguas, para no tener que hacer muchas veces vertidos innecesarios por encima incluso del caudal medioambiental con escenarios de avenida, evidentemente siempre podemos mejorar y tener 30, 40, 50 hectómetros más por un mejor sistema de trasvase entre las distintas áreas de embalse, pero sobre todo tenemos que bajar la dotación de medida per cápita, y la dotación de medida per cápita es cultura, cultura, cultura ciudadana, desde pequeñitos, y no he hablado de publicidad, he hablado de comunicación, que hay una diferencia muy grande entre la publicidad y la comunicación; la comunicación engloba la publicidad, pero incluye otra serie de tareas, y, evidentemente, desde la escuela tenemos que trabajar mentalizando que el agua es un recurso de primera necesidad, y que no nos debe faltar.

En cuanto a no incluir el derecho de mano, yo, sinceramente, soy de los que piensan que los derechos hay que cumplirlos, hay que escribirlos. Entonces, sinceramente, creo que no vamos a discutir ahora, que, desde luego, desde mi llegada se han prohibido los cortes de agua por problemas de carácter económico. Yo creo que la tarifa social la vamos extendiendo. Vamos creando el mejor modelo de acompañamiento, seguramente imperfecto; yo no pretendo decir que hemos hecho todo lo posible, porque yo creo que hay que avanzar mucho más. No es una cuestión del coste económico tener esa garantía de que todo el mundo tenga una dotación mínima necesaria.

Respecto al saneamiento, afortunadamente estamos en una tasa de cobertura en este país y en la Comunidad de Madrid con un saneamiento del cien por cien, y respecto a la depuración, señor Lara, estamos también al cien por cien, lo he dicho, es verdad. En el caso de Húmera, la depuradora no es del Canal, es una depuradora del Ayuntamiento. No obstante, nos hemos ofrecido al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para ofrecerle toda nuestra ayuda para solucionar ese problema;

creemos que es nuestra responsabilidad subsidiaria la de resolverlo cuando nos encontramos ante un tema como este.

Poco más. Por contestarle a alguna de sus preguntas a don Diego Cruz, en cuanto al fomento del talento, me parece importante, porque el talento en el Canal abunda, y la retención es superimportante. Tenemos dos planes de actuación: uno, que es la creación de la primera escuela de Formación Profesional Dual del agua de la Comunidad, con títulos especializados y dirigidos sobre todo a fomentar la capacitación interna, aunque estará abierto también al alumnado externo, y un centro de Estudios avanzados del agua para crear puestos de mayor valor para una especie de formación posgrado, que estará homologada, en la que se intenten cubrir los tres perfiles necesarios a una compañía de agua, que son: la ingeniería, la parte legal y la gestión económica, de forma que, viniendo de cualquiera de esas ramas académicas, podamos dar una formación de posgrado para que los que serán los mandos y las personas con un cierto nivel de responsabilidad puedan tener un curso formativo específico.

Y, por último, por contestar al diputado de Podemos, en cuanto a la excelencia, no tema, pretendemos crear un clúster de excelencia del agua en la Comunidad de Madrid; pensamos que la Comunidad de Madrid dispone de un sistema único en el mundo y, de verdad, créame, hemos estudiado muchos modelos fuera de España, Madrid tiene la oportunidad de crear un verdadero clúster de ingeniería avanzada en materia de agua. Queremos atraer talento, que vengan aquí centros de investigación, creemos que tenemos la capacidad para empezar a crear nosotros algunos y es eso lo que hemos dicho, esa planta nodriza; habrá una planta nodriza también en potabilización, tendremos plantas experimentales en otros temas y por eso hemos incluido 100 millones de euros en nuestro plan en I+D+i. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Prieto. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

C-164/2018 RGEF.1795. Comparecencia del Ilmo. Sr. D. Diego García Paz, Letrado Jefe del Servicio Jurídico de Civil y Penal de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre actuaciones realizadas en relación al expediente PENAL-2017/42.7 relativo a las Diligencias Previas del Procedimiento Abreviado 91/2016 del Juzgado Central de Instrucción número 6. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

Me gustaría que tomase asiento el señor García Paz. *(Pausa.)* Buenas tardes, señor García Paz. De conformidad con el Reglamento, para precisar las razones que motivaron la comparecencia, tiene la palabra el señor Zafra, del Grupo de Ciudadanos, por un tiempo de cinco minutos.

El Sr. **ZAFRA HERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes, señor García Paz; le agradezco, en primer lugar, la comparecencia. Me imagino que sabe que le llamamos aquí básicamente por el extravío de la Providencia que venía por parte del juzgado y que nadie sabe

cómo acabó en ningún sitio. Usted es el Letrado Jefe del Servicio Jurídico de Civil y Penal y, por lo tanto, me imagino que usted será el responsable de llevar el caso Lezo y, por consiguiente, todas las informaciones y todas las comunicaciones que venían por parte del juzgado. Cuando preguntamos en sede parlamentaria a la Presidenta de la Comunidad por este extravío, ella nos dijo que se siguió, si no me equivoco, la Instrucción 1/2010 al respecto; por lo tanto, había un procedimiento que se supone que usted tenía que haber seguido y que tenían que haber seguido el resto de las personas de la Abogacía General y el resto de las personas de la Comunidad de Madrid. Cuando hemos pedido alguna petición de información se nos ha entregado un correo, que me imagino que usted conocerá, en el cual se ve que usted manda tanto la Providencia como el Auto de Presentación a favor de la Comunidad de Madrid a María José De la Torre González, de la Consejería de Presidencia. Nosotros esperamos de esta comparecencia que nos explique, una vez recibida la Providencia del Juzgado número 6, qué se hizo con ella, a quién se la mandó, cómo se recibió, si se llegó a recibir, si hablaron en la Abogacía General sobre esta Providencia o qué ocurrió en general, porque, a día de hoy, como bien sabe, y me imagino que lo sabrá por las informaciones al respecto que han ido saliendo, la información que tenemos es cuando menos escasa. Muchas gracias y espero las explicaciones.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Zafra. Es el turno del señor García Paz, Letrado Jefe del Servicio Jurídico de Civil y Penal de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid. Para comparecer y arrojar luz sobre lo solicitado, tiene la palabra por un tiempo de quince minutos.

El Sr. **LETRADO JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO DE CIVIL Y PENAL DE LA ABOGACÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (García Paz): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Soy Diego García Paz, Funcionario de Carrera del Cuerpo de Letrados de la Comunidad de Madrid por oposición y Letrado Jefe del Servicio Jurídico de Civil y Penal dependiente de la Subdirección General de lo Contencioso de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid. Comparezco al efecto de informarles en relación con el objeto del cuarto punto del orden del día de esta Comisión, fijado el 1 de marzo de 2018, que lleva por título preciso: "Actuaciones realizadas en relación al expediente PENAL-2017/42.7, relativo a las Diligencias Previas el Procedimiento Abreviado 91/2016 del Juzgado Central de Instrucción número 6". Estas actuaciones realizadas son de dos tipos: tanto de índole procesal como de carácter administrativo, encontrándose en estas últimas el régimen de notificación a los órganos gestores.

Comenzando por las actuaciones de carácter procesal, las mismas tienen inicio en las presentes diligencias previas, al igual que en cualquier otro procedimiento en el que el Letrado de la Comunidad de Madrid asume una posición activa en la causa, mediante el ejercicio de acciones judiciales, a través de la evacuación de un informe previo de ejercicio de acciones, exigido en el artículo 7.2 de la Ley 3/1999, de 30 de marzo, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, en el que se dispone que: "El acuerdo sobre el ejercicio de acciones en nombre de la Comunidad de Madrid o de sus organismos autónomos o entidades de Derecho público requerirá el informe previo de la Dirección General de los Servicios Jurídicos". Una vez evacuado este informe previo, de carácter favorable, y con la preceptiva orden de ejercicio de acciones, el Letrado de la Comunidad de Madrid, en virtud de escrito procesal, solicitó su personación en el procedimiento, en

calidad de acusación particular, por la Administración Regional como perjudicada por los hechos objeto de investigación. Posteriormente también se solicitó por parte del Letrado de la Comunidad de Madrid, en representación y defensa del ente público Canal de Isabel II, de conformidad con la representación convencional asumible de dicho ente como perjudicado, en virtud de convenio de 28 de febrero de 2017, de acuerdo con el artículo 2.1 de la Ley 3/1999, de 30 de marzo, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid y con los mismos trámites anteriormente referidos.

El fundamento técnico-jurídico de la personación del Letrado de la Comunidad de Madrid en la causa se halla, de modo exclusivo, en la afectación por los hechos investigados en la causa de bienes jurídicos propios de la Comunidad de Madrid y del ente público, siendo así que esa afectación erige a ambas instituciones en la condición jurídica de perjudicadas por los hechos, esto es, en la condición de víctimas de los presuntos delitos. Este es el requisito básico para solicitar la personación en el procedimiento. Así, el artículo 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal dispone que: "Los perjudicados por un delito o falta que no hubieren renunciado a su derecho podrán mostrarse parte en la causa si lo hicieran antes del trámite de calificación del delito, y ejercitar las acciones civiles y penales que procedan, según les conviniere, sin que por ello se retroceda en el curso de las actuaciones". Por lo tanto, la legitimación activa de la Comunidad de Madrid en la causa penal de referencia está vinculada a su carácter de perjudicada por los hechos presuntamente realizados. El perjuicio para la Administración Autonómica procede de la lesión que el hecho típico realizado por los investigados produce sobre el bien jurídicamente protegido, que tiene un doble alcance: primeramente, el patrimonio público, al que los imputados acceden con facilidad dada su vinculación con la Administración Regional, integrando medios económicos que por su naturaleza única y exclusivamente han de destinarse a fines de interés general, y, en segundo lugar, el correcto funcionamiento de la actividad patrimonial de la Administración, imbricado con la confianza legítima de los ciudadanos respecto del recto proceder administrativo en la gestión de su patrimonio. Así se han pronunciado las sentencias del Tribunal Supremo 400/1997, de 17 de mayo, 1569/2003, de 24 de noviembre, y 44/2008, de 5 de febrero, existiendo indicios en las diligencias previas del procedimiento abreviado 9116 de la concurrencia de estas circunstancias.

En definitiva, la personación de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid en el caso Lezo responde a la condición de perjudicado o víctima que tienen la Administración Regional y el ente público Canal de Isabel II por los hechos objeto de investigación penal. Por esta razón, que la Ley de Enjuiciamiento Criminal determina como requisito esencial para efectuar la personación en la causa, el Letrado de la Comunidad de Madrid ejercita la acusación particular en el procedimiento, en representación y defensa de la víctima, la Comunidad de Madrid y, por ende, de los ciudadanos de Madrid, velando por el pleno resarcimiento a la sociedad madrileña de los daños causados por los presuntos responsables de los hechos cometidos, investigados en el procedimiento, al afectar de modo directo al dinero público, a su correcto uso y al respeto que debe guardarse tanto a las instituciones como a la ciudadanía madrileña. Es por ello que, de conformidad con la normativa y previo informe favorable de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, el Gobierno ordenó la personación y el ejercicio de la acción penal y civil derivada del delito por parte del Letrado de la

Comunidad de Madrid. El juzgado en el Auto de admisión de la personación así lo dispuso: "Resulta evidente que de todo delito por el que se perjudiquen los intereses patrimoniales de una Administración Pública, esencialmente el delito de malversación, el perjuicio que eso ocasiona irradia sus efectos en el conjunto de la ciudadanía a la que se priva de recursos públicos para atender las necesidades esenciales para las cuales tales recursos están destinados". En este sentido, cualquier ciudadano tiene en abstracto dicha condición de perjudicado, lo que no le otorga en sentido jurídico estricto dicha condición. En esta línea, en este tipo de delitos contra los intereses patrimoniales públicos se puede decir que el titular último del bien jurídico protegido es la propia sociedad y añade: "La Comunidad de Madrid, como partícipe en el ente público Canal de Isabel II, tiene un interés directo que le autoriza a actuar como acusación particular e instar directamente la protección de los intereses patrimoniales de los ciudadanos de Madrid".

En el ejercicio activo de la acción penal, el Letrado de la Comunidad de Madrid realiza un minucioso seguimiento de la causa, de todas las declaraciones de investigados y testigos, evacúa todos los trámites, verbales y por escrito, necesarios para velar por el interés de los ciudadanos de Madrid y de la Administración Regional. Estas actuaciones consisten, como se refiere, en acudir a todos los interrogatorios, realizarlos, evacuar todos los escritos procesales que sean necesarios y, en definitiva, acusar en términos jurídicos y en el marco estricto del bien jurídico protegido objeto de su personación. Idénticas actuaciones de las descritas se llevan a cabo por el Letrado de la Comunidad de Madrid, por las mismas razones, en procedimientos judiciales de similar afectación a los bienes jurídicos protegidos de la Administración Regional madrileña, como son los casos Gürtel, Púnica o Aneri.

Entrando en el segundo tipo de actuaciones, de índole administrativa, esto consiste en el régimen de notificación de las resoluciones judiciales a los órganos gestores. Toda notificación de resolución judicial, sea de este expediente o de otro, se cursa por el Letrado de la Comunidad de Madrid siempre a la Secretaría General Técnica. Así, no obstante la resolución notificada sea respuesta a una actuación del Letrado de la Comunidad de Madrid en el procedimiento o sea una notificación ajena a su intervención, la obligación profesional del Letrado de la Comunidad de Madrid consiste, con arreglo a Derecho, en trasladar la resolución judicial siempre a la Secretaría General Técnica, lo que se verifica en este caso y en todos de una forma protocolizada y automatizada. Esta obligación, efectivamente, se recoge tanto en la Instrucción 1/2010, sobre Actuación Procesal y Consultiva de los Letrados de la Comunidad de Madrid, en lo que hace resoluciones que responden a la actuación del Letrado de la Comunidad de Madrid como cuando se trata de resoluciones ajenas a su actuación, esto es, que no responden a escrito o impulso procesal de su parte por directa aplicación de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. Así, en el primer caso, las reglas 38 y 39 de dicha Instrucción establecen un procedimiento en cuya virtud las resoluciones judiciales, una vez recepcionadas por el servicio jurídico contencioso, se remiten a la respectiva Secretaría General Técnica de la Consejería competente por razón de la materia a través de los Letrados Jefes de dichas Consejería.

Ha de significarse que en el año 2016, con la implantación del sistema LexNET y el régimen de notificaciones electrónicas con la Administración, en el ánimo tanto de adaptar la Instrucción de 2010 a esta realidad, lógicamente entonces no prevista, como para que el procedimiento fuera más ágil, se suprimió la intermediación de dichos Letrados Jefes, de modo que, a partir de ese momento, la remisión de las resoluciones judiciales se empezó a realizar directamente entre el servicio jurídico contencioso y la respectiva Secretaría General Técnica. En todo caso, y especialmente cuando la resolución notificada es ajena a la Abogacía General porque no responde a la intervención del Letrado de la Comunidad de Madrid en el procedimiento, la razón jurídica de que sean las Secretarías Generales Técnicas las destinatarias de dichas resoluciones judiciales se halla en su condición de órganos de coordinación de todos los servicios del departamento, tal como se les configura en el artículo 46.1 de la Ley 1/83, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en tanto en cuanto tienen atribuida la función de coordinación intraadministrativa de todos los órganos y de la Administración institucional de la Consejería, así como con el resto de Consejerías de la Administración de la Comunidad de Madrid, así, de conformidad con el artículo 25.1 del Decreto 130/2017, de 31 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. A estos efectos, cada una de las Secretarías Generales Técnicas ha puesto a disposición de la Abogacía General un correo electrónico al que remitir dichas resoluciones judiciales.

En definitiva, procede, con arreglo a la normativa, que el Letrado de la Comunidad de Madrid traslade las resoluciones judiciales a la Secretaría General Técnica, comunicando el Abogado General que se proceda a efectuar este preceptivo traslado a la Secretaría General Técnica si se trata de un procedimiento clave A. El traslado se verifica mediante un oficio remisorio en el que se detalla el contenido de lo notificado y se adjuntan las resoluciones. El oficio y las resoluciones escaneadas se remiten por correo electrónico al email que se facilita por la Secretaría General Técnica a tal fin, a través de la aplicación informática Infolex, en la que queda constancia de toda entrada y notificación realizada y, además, para mayor eficiencia, y sin perjuicio de los adjuntos al correo, en el propio cuerpo del email se reproduce el contenido del oficio para que por el destinatario se pueda visualizar los notificado a través de propio correo, aparte de abrir los archivos adjuntos.

Pues bien, este es el procedimiento administrativo que se ha seguido de modo pormenorizado en este expediente penal, con constancia documental de ello, y es el que se sigue en todos y cada uno de los expedientes judiciales de la Abogacía General por cuanto constituye su protocolo de actuación y el trabajo diario, aplicado siempre en la tramitación de las notificaciones judiciales tanto propias como ajenas al expediente, conforme he explicado, siendo habitual la recepción de resoluciones judiciales ajenas a la Abogacía General y su tramitación de la forma que he detallado, que es la que procede con ajuste a Derecho y a la que se limita el trabajo en este particular del Letrado de la Comunidad de Madrid, cuya obligación a estos efectos consiste en realizar el traslado a la Secretaria General Técnica, lo que se verifica y cumple en todos y cada uno de los expedientes, incluido el Penal 20147/42.7, diligencias previas de procedimiento abreviado 91/2016, del Juzgado Central de Instrucción número 6 de Madrid.

Realizado el traslado de la resolución judicial a la Secretaría General Técnica por el cauce indicado, y que les consta, concluye el trabajo del Letrado de la Comunidad de Madrid en cuanto a la notificación, cumpliendo con su deber; corresponde al área administrativa de recepción del correo electrónico de notificación dar el curso oportuno a la misma. Nada más, señorías. Por mi parte quedo a expensas de las dudas que puedan tener en relación a este asunto sobre el cual solicitan mi comparecencia y consulta. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor García Paz. Es el turno de los Grupos Parlamentarios, que, por un tiempo de siete minutos cada uno de ellos, hablaran de menor a mayor. Empezará el Grupo Parlamentario de Ciudadanos a fijar su posición, hacer observaciones o formular nuevas preguntas al compareciente. Para ello, tiene la palabra el señor Zafra.

El Sr. **ZAFRA HERNÁNDEZ**: Muchísimas gracias, señora Presidenta. Señor García Paz, quiero agradecerle de nuevo la comparecencia. Voy a realizarle algunas preguntas para dejar claros algunos puntos, porque obviamente en su comparecencia nos ha dado muchos datos, muchos detalles, y no quiero que se me escape nada, no quiero que se le escape nada a nadie, como se puede imaginar. Usted, obviamente, nos ha dicho que el caso Lezo -no lo ha dicho específicamente, pero creo que ha quedado marcado- es un caso clave A y, al ser un caso clave A, nos ha hablado de las normas que se tienen que seguir, en este caso nos ha hablado de la regla número 38, que dice que el Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia estaría al corriente de la notificación que usted hizo. Pero también tenemos la regla número 26, que dice que el Abogado General -y quiero que en su siguiente turno, por favor, lo diga de forma clara y específica- también estaba al tanto de esta notificación y también estaba al tanto, por lo tanto, de que se mandó una Providencia a la Comunidad de Madrid por la que se daba luz verde a que se entregasen las actas del Canal y la información que se había pedido desde la Comisión anticorrupción. Es una de las grandes dudas que tenemos: si el Abogado General lo sabía; más que nada, señor García Paz, porque hay que tener en cuenta que, una vez que se levantó el secreto del sumario, se volvió a pedir un nuevo informe por parte de la Comunidad de Madrid para saber si esas actas, esa información del Canal de Isabel II, se podía enviar a la Comisión. Y, claro, usted entenderá que, si la Abogacía General estaba al tanto del sumario del caso Lezo porque estaba personada, nos resulta cuando menos chocante o sorprendente que se pida un nuevo informe, un nuevo informe preguntando de nuevo si se nos puede dar una información o no se nos puede dar una información. Eso significa dos cosas: o que no se leyeron el sumario, porque en el sumario sí consta esa Providencia, o que leyeron el sumario, no vieron la Providencia y aun así hicieron un informe. Y, claro, si el Abogado General sí era consciente de que había llegado esta Providencia y la había comunicado, al menos para mí, significa que en la Abogacía General no hay una coordinación o cuando menos hay algo que no está funcionando como debería funcionar.

Otra de las dudas que tenemos, señor García Paz, es si usted, como encargado de llevar las notificaciones de este caso, estaba de vacaciones cuando llegó la Providencia -si no me equivoco, corrijame ahora en su siguiente turno-, aun estando de vacaciones, ¿hizo algún tipo de llamada o se comunicó con alguien de los servicios jurídicos para seguir este procedimiento? Me gustaría saber si

se comunicó con sus compañeros, con alguien de la Abogacía General o del Gobierno, y si comunicó que había llegado una Providencia del Juzgado número 6.

Señor García Paz, de nuevo, quiero agradecer su comparecencia, porque creo que ha sido muy explícito, pero le pediría, por favor, que en el siguiente turno de aclaraciones nos respondiese de forma muy concreta porque, como se puede imaginar, es un tema bastante complicado, sobre todo cuando no se conoce cómo funciona la Abogacía General, cuando estamos hablando de ciertas Instrucciones que han aparecido casi de repente para nosotros y hemos tenido que estudiar de prisa y corriendo, y no nos gustaría irnos de esta comparecencia sin que al menos tuviésemos las cosas un poquito más claras. Le vuelvo a agradecer la comparecencia y espero que en el siguiente turno nos aclare las dudas que le hemos planteado. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Zafra. Es el turno del Grupo Parlamentario Podemos. Tiene la palabra el señor Ongil por un tiempo de siete minutos para fijar su posición, hacer observaciones o formular nuevas preguntas al compareciente.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Muchas gracias, señor García Paz. La verdad es que nos ha aclarado un poquito menos de lo que nos gustaría. Hay un debate que a mí me resulta muy interesante, pero no tenemos tiempo y no va de esto, y es quién tiene el acceso al sumario, si de verdad los perjudicados en la Comunidad de Madrid, nosotros, las diputadas y diputados de la Comunidad de Madrid, que somos los representantes electos de nuestros ciudadanos. Sin embargo, mientras que usted dice aquí que, claro, que son los perjudicados y que es en beneficio de ellos por los que se persona, al mismo tiempo, en sus diferentes informes está negando que la Asamblea tenga esta capacidad de control, obviando, por un lado, antecedentes como por ejemplo el PP destripando el sumario del 11M en el Congreso de la forma más carroñera que recuerda la política reciente y, sin embargo, cambiando de criterio con esto. No somos como Alemania, que sí viene explícito en su Constitución el derecho de los diputados a acceder a este tipo de documentos dentro de las comisiones de investigación, pero es que ni siquiera es en realidad el caso, porque esta Asamblea, y en particular la Comisión de Investigación, jamás, jamás, ha pedido ningún documento al juez del caso Lezo respecto a... Y si eran simplemente documentos administrativos a los que consideramos que tenemos todo el derecho.

Creo que habría que declarar dos áreas de responsabilidad. Una, creo que lo ha dejado claro, sinceramente yo no creo que sea responsabilidad suya que el Gobierno haya perdido esta notificación; su correo también demuestra que se notificó en tiempo y forma. Y la segunda pregunta es cómo ustedes, que efectivamente lo habían leído y lo habían notificado a 22 de agosto, con fecha de 26 de agosto emiten un informe jurídico que obvia la contestación del juez. Es más, los informes que ha emitido la Abogacía tanto el 23 de mayo como el 26 de diciembre del año pasado eran absolutamente necesarios desde el punto de vista de la estrategia de ocultación de la señora Cifuentes para no dar esta información, y lamentablemente ustedes, de una forma o de otra, han sido partícipes. No le quiero dar la parte de culpa, pero sí de responsabilidad. La culpa ya se tendrá que ver.

Efectivamente, quería hacerle algunas otras preguntas. Por su respuesta me queda claro que al notificarlo esto queda registrado fehacientemente, pero ¿es que no se registran por defecto todos los faxes que entran en la Comunidad, no quedan registrados directamente? Además, sorprende que el Gobierno, que se daba por notificado... Porque entiendo que se mandan dentro del mismo correo las mismas notificaciones, dos notificaciones que entran con dos minutos de diferencia en el fax, uno acaba filtrado a la prensa en cuestión de horas y el otro se pierde durante determinados meses. No nos ha ayudado a aclarar la responsabilidad del Gobierno, y tampoco era su responsabilidad, obviamente, como parte de la Abogacía.

Me gustaría saber, después de todo lo que ha mantenido su departamento en los diferentes informes, si usted cree que un tribunal de instrucción de lo penal es el competente para resolver conflictos entre dos poderes como son el Legislativo y el Ejecutivo. No soy jurista, no soy abogado, pero creo que la respuesta está bastante clara. Además, me gustaría preguntarle si alguna vez ha tratado directamente con el señor Lesmes o con alguien del Consejo General del Poder Judicial, y qué criterio se tendría que imponer, porque sin la participación del señor Lesmes desde hace un año y medio tratando de tumbar las diferentes comisiones de investigación tanto en el Congreso como aquí, y si su participación dando traslado al juez y dando una apariencia de veracidad de un permiso que se estaba pidiendo al juez, que no tiene ninguna base legal ni razón de ser, como efectivamente se responde en la providencia, pues gracias a la gestión del señor Lesmes se da credibilidad a todas estas cosas.

También le quería preguntar por la persona que ha sido despedida. Me gustaría que me contara si sabe dónde ha acabado, porque tengo curiosidad en saber si ha sido castigado o ha sido premiado por mantenerse hasta el día de hoy en silencio.

Y también me gustaría saber –entiendo que es funcionario de carrera y en ningún caso quiero poner en duda su competencia y su mérito- si el puesto de Letrado Jefe es un puesto de designación del Gobierno. Entonces, también me gustaría que nos aclarara ese tema. ¿Cuánto tiempo me queda?

La Sra. **PRESIDENTA**: Minuto y medio.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Un minuto y medio, vale. Hay otra pregunta que también me parece que es muy importante que me responda. Cuando a ustedes se les manda un informe supongo que tienen en mente que tienen la obligación de defender los derechos de todos los madrileños y también los derechos de los diputados en particular y de sus representantes, y en sucesivos informes parece que jamás han tirado de la jurisprudencia que realmente existía. Quiero decir, cuando se plantea una nueva pregunta, ¿realmente es una nueva pregunta?, ¿esto no ha pasado nunca? ¡Pues sí! Lo que ha hecho la señora Cifuentes ya lo intentó el señor Camps. Lo hizo, y pueden leer la sentencia, párrafo a párrafo, que encaja exactamente con este mismo caso; realmente se puede trasponer tal cual. Hay una jurisprudencia del TSJ y del Supremo que dicen claramente qué pasa en este tipo de casos y, sin embargo, en ninguno de sus informes menciona esto. Supongo que, como usted es un gran jurista,

tendrá ahora un montón de sentencias que me puede nombrar para decirme que no está claro, y puede tener toda la razón, lo que no entiendo es por qué no puso eso es sus informes y se hizo una ponderación de las diferentes fuentes de jurisprudencia que existían. En particular, la Sentencia del Tribunal Supremo de 2013, como el recurso nº 4268/2011 y la Sentencia previa del TSJ, que fue recurrida y que llevó a esta Sentencia del Supremo de la que le hablo.

Creo que voy a ir terminando ya; solamente le voy a mencionar dos o tres cosas más. Respecto a lo de acusar, dice que en su función, como personación, está la acusación, está efectivamente haciendo eso, pero yo he tenido la oportunidad de ver gran parte de los sumarios, tanto de la Púnica como de la Lezo, y solo he visto a la Comunidad de Madrid reaccionando cuando se pierden documentos. No sé si sabe que en la Comunidad de Madrid pasa como en el Triángulo de las Bermudas y cada cierto tiempo se pierden expedientes en la Ciudad de la Justicia, en Arpegio y en diferentes sitios. Entonces, le quería pedir dos ejemplos muy facilitos, dos ejemplos muy cortos de un escrito que haya hecho o de un trámite que haya hecho realmente como acusación en la Lezo y uno que haya hecho en la Púnica.

Y, como último punto, no me diga que este tipo de procedimientos de este fax son ajenos cuando por otro lado hemos visto que, efectivamente, han hecho ya tres informes, uno previo y dos definitivos desde su departamento. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Ongil. Es el turno del Grupo Parlamentario Socialista para formular nuevas preguntas, fijar su posición o hacer aclaraciones. Tiene la palabra el señor Cruz por un tiempo de siete minutos.

El Sr. **CRUZ TORRIJOS**: Buenas tardes, Presidenta. Señor García Paz, bienvenido. Primero, un par de precisiones: yo tengo el máximo respeto por su trabajo y, además, me parece que ha hecho una intervención que supongo que ayer le habrá costado estar preocupado escribiendo, ¿no?, porque la ha leído perfectamente, y supongo que era muy sólida porque usted es el especialista y yo no. Porque creo que para usted no es un buen trago tener que venir a una cosa como esta, en la que tiene que recibir preguntas sobre responsabilidades que alcanzan mucho más arriba. Estamos realmente ante un tema que suscita gran interés, gran preocupación, porque estamos hablando nada más y nada menos que de la primera vez que un Presidente de la Comunidad de Madrid está imputado y ha sufrido condena por delitos que pueden tener relación con esto. Por lo tanto, yo sé que para usted es especialmente compleja su presentación. Y también quiero mostrar -en ningún momento quería dejar de decírselo- ese respeto a su personalidad; si alguna pregunta, alguna afirmación o algún comentario pudiera parecer que es otra cosa, ideséchelo! No tendría ese sentido en ningún caso.

Segundo. Me agrada verle a usted y conocerle; ahora bien, no tenía que ser en este espacio, el espacio era en la Comisión de Investigación, en la que, gracias al voto del Partido de Ciudadanos, ha eludido la presentación, y viene usted aquí a un formato muy curioso, en el que yo le pregunto cosas y usted contesta a lo que le parece conveniente. Bien, sé que lo que usted contestará será lo

que realmente cree, porque, por lo visto en su primera intervención, le considero para hacerlo y que quiere hacerlo, pero era el otro espacio en el que parecía lógico que usted hubiera comparecido, porque era el sitio en que estaba solicitado, y de alguna forma esto es un puente de plata que han puesto, no a usted, por supuesto, porque usted no hace más que ser alguien que pasa por este triste espectáculo, sino realmente a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, como fruto, supongo, de los acuerdos entre el PP y Ciudadanos.

Dicho esto, voy a hacerle algunas preguntas, de las que espero las respuestas que usted nos pueda dar, que algunas ya las ha dicho usted en parte, porque lo cierto es que su intervención ha sido precisa, larga y, para los que no somos profesionales en la materia, un poquito farragosa. Por lo tanto, si alguna cosa ya la ha contestado, le agradecería que la repitiera, porque mi propia ignorancia ha hecho que no me haya enterado. En primer lugar, ¿conoce usted cuál era la documentación solicitada? En caso de conocerla, ¿nos puede decir cuál era? ¿Estaba esta documentación aportada al Expediente Judicial? ¿Dónde y cuándo se recibe el documento? ¿Quién lo recibe?

Una pregunta que ha salido al final, que estábamos aquí casi borrando sobre las que teníamos previstas, era algo que realmente sorprende. ¿No hay ningún cargo de la Comunidad que se preocupara en su momento o le preguntara por la respuesta del Juzgado a la pregunta que le remitió la Comunidad de Madrid sobre la entrega de la documentación? ¿No hubo nadie que se interesara? Si lo hubo, ¿quién? ¿Y qué hizo esa persona que se interesó, si es que si interesó alguien por un tema como este?

Una cuestión que en este caso lo dejo a su libre capacidad o interés de respuesta, pues usted tiene experiencia, trayectoria profesional y conocimientos sobre esta materia y sobre las que tienen que ver con asuntos que tratamos: ¿cree usted que la Comunidad de Madrid puede denegar la entrega de documentación que no está aportada en un Expediente Judicial? ¿Usted cree que la Comunidad tiene esa capacidad de denegación? En su opinión, como jurista; ya le insisto, si usted quiere hacerlo.

Le han preguntado también sobre determinadas cosas que, tal vez, insisto, en este mismo formato, usted puede no contestar. Por ejemplo, ¿qué participación han tenido en todo este proceso y en todos estos hechos doña Beatriz Álvarez Herranz, Letrada del Servicio Jurídico, y don Carlos Mora Valero, Abogado General de la Comunidad? ¿Qué participación han tenido? ¿Cuál ha sido esa participación?

Realmente estamos ante un tema, insisto, cuya gravedad es muy importante, y es que sinceramente -lo comentaba con algún compañero cuando ha hecho usted la primera intervención y, sobre todo, tras la segunda intervención de Ciudadanos- creemos que alguien se ha equivocado de formato y de sitio. Quisiéramos que nos respondiera a las preguntas. Usted sabe que hay una gran inquietud; para cualquiera que lo haya visto y lo haya seguido -y los medios de comunicación le han dado notoriedad-, esto ha parecido una especie de novela mala de misterio, con papeles que llegaban, que no se sabía, que después desaparecían, después había uno que aparecía... ¿Usted

puede intentar explicar, desde esa primera pregunta -qué llegó, cuándo llegó y cómo llegó-, cuál ha sido el recorrido de todo esto? Más que nada si usted es capaz de explicarlo, para que la opinión pública sepa que es todo más fácil o que quede mucho más claro dónde ha estado el error, porque es que al final, claro, cuando se le llama a usted, o a funcionarios como usted, es por la incapacidad de una explicación coherente por parte de los responsables políticos, que tienen una costumbre, a mi modo de ver, muy fea, pues en vez de asumir responsabilidades, al menos por la falta de capacidad de explicación de las cosas, dejémoslo así, aunque hubiera sido solo eso, lo que uno no puede hacer es escudarse, como se ha hecho, en que ha habido errores de funcionarios. Cuando uno no es capaz de hacer eso, lo que tiene que hacer el que se escuda en sus inferiores es dimitir por su incapacidad para saber gestionar bien las cosas. Yo creo que nadie puede creer en su sano juicio que esta especie de vodevil que hemos seguido en torno a los papeles aparecidos, las cosas no entregadas, los Autos no..., todo este tipo de cosas, sean fruto de la casualidad; si son de la casualidad, realmente no estaríamos ante un debate de carácter político sino más bien ante una ópera bufa. Usted coincidirá conmigo en que estamos ante una situación muy compleja que requiere por su parte una explicación, pero, sobre todo, requiere que usted deje las cosas claras desde su responsabilidad técnica, pero sigue haciendo falta una respuesta coherente por parte de los trabajadores políticos.

Tenía aquí parte de la intervención del señor Consejero a petición propia, que es un verdadero ejemplo de incoherencia política, y quiero luego ver cómo se compadece con sus explicaciones técnicas. Me temo que en algún caso hemos encontrado también alguna laguna entre lo que usted ha dicho -lógicamente, bajo su responsabilidad de técnico- y lo que el señor Garrido en su momento hizo de su capacidad de lanzar balones hacia otro lado, y me temo que alguno de esos balones siempre van a ir a su portería, a los funcionarios de la Comunidad de Madrid.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Cruz. Es el turno del Grupo Popular. Y por un tiempo de siete minutos, tiene la palabra la señora Carballedo para fijar su posición y formular nuevas preguntas y observaciones.

La Sra. **CARBALLEDO BERLANGA**: Muchas gracias, Presidenta. Señor Letrado, agradecemos en el Grupo Parlamentario Popular su asistencia y también su detallada exposición. Sí le digo que nuevo, nuevo, no hemos escuchado mucho. ¿Por qué? Porque el Consejero Garrido, el Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno tuvo a bien comparecer aquí a petición propia el 1 de febrero y nos dio no le digo yo detalle, alguna alusión haré a ello. Pero yo quisiera empezar esta comparecencia recordando esta causa por la que a usted le preguntan, este procedimiento judicial que se llama caso u operación Lezo arranca por una sola razón y la razón es que el Gobierno de la Presidenta Cifuentes encuentra determinadas irregularidades en la compra de la empresa Emissão y lo que hace con estas irregularidades no es lo que hacen otros donde gobiernan, me estoy refiriendo, por ejemplo, al Ayuntamiento de Madrid, Bici Madrid, EREs de Andalucía, etcétera. No, la Presidenta Cifuentes pone estas irregularidades en manos de la Fiscalía General del Estado y, añadido yo, caiga quien caiga.

Con lo cual, si este procedimiento judicial existe, hay una responsabilidad clarísima del Gobierno de la Presidenta Cifuentes. Como miembro del Partido Popular, le agradezco enormemente esta forma de actuar, porque, efectivamente, sin duda, somos casi nosotros los más perjudicados por lo que hayan podido hacer miembros de nuestro partido. Pero añadido, así empieza el procedimiento judicial, lo único que sabemos relevante es que hay un Auto del juez titular que instruye esta causa que ha dicho con absoluta claridad -así es como se pronuncian los jueces, a través de un Auto- que la documentación que aquí se reclama -leo el Auto literal-: "Su entrega a terceros, en este caso a la Comisión de Investigación, podría conducir a valoraciones y juicios paralelos contrarios a la decisión judicial y a la presunción de inocencia de los acusados". De modo que hizo muy bien el Gobierno de la Presidenta Cifuentes escuchando el informe de la Abogacía del Estado, ambos informes que esta diputada conoce únicamente porque asistía al Pleno del 1 de febrero, y allí el Consejero Garrido nos leyó el contenido de esos Autos; además, dos personas que aquí han intervenido son miembros de la Comisión de Investigación y han tenido en su mano los informes de la Abogacía del Estado, aunque ahora parece que no saben nada; saben mucho más de lo que hoy han aparentado. Hizo muy bien también la Presidenta Cifuentes haciendo caso de lo que dijo también a la Mesa de la Asamblea y Mesa de la Comisión de Investigación el Presidente del Consejo General del Poder Judicial respecto a quién hay que preguntar, que es al juez instructor, que ha de valorar si esa documentación se puede trasladar. De ahí, entonces, que tengamos el Auto que yo he querido hoy leer.

Por supuesto, por más que haya estado el Gobierno personado, si el sumario estaba declarado secreto es difícil saber en el mes de agosto si efectivamente esa documentación ha formado o no parte del sumario. Si el Gobierno ha remitido de propia iniciativa esa documentación a la Fiscalía, lo normal es entender que forma parte del sumario y, en todo caso, hasta que este deje de ser declarado secreto, pues obviamente certezas el Gobierno no tenía. Con lo cual, es normal, y aquí entendemos y agradecemos que el Gobierno de la señora Cifuentes haya obrado como lo hizo. Dice el Consejero Garrido en el Pleno del 1 de febrero que: "El 2 de junio, el Gobierno de la Comunidad, siguiendo el criterio de la Abogacía y respondiendo a las peticiones de información" -en los términos que leyó- "da traslado del informe que ustedes hacen a la Comisión de Investigación". Son plenamente conocedores de ello. "El 2 de agosto" -dice el Consejero Garrido- "desde el Gobierno se remitió carta al juez instructor del caso Lezo en la que se solicita su pronunciamiento sobre la conveniencia o no del reenvío de la documentación antes detallada". Y, por supuesto, en aras de esa transparencia, el Gobierno procede a remitir copia de la carta enviada al juez instructor a la Comisión de Investigación, cuyos miembros han sido plenamente conocedores de lo que ha acontecido respecto al proceder con este auto. Igualmente nos dijo también el Consejero Garrido que una vez tuvieron conocimiento del levantamiento del secreto del sumario preguntaron, ¡cómo no!, a la Abogacía General del Estado qué impacto podía tener esto en la documentación que había solicitado la Comisión de Investigación. El 27 de diciembre nos dijo el Consejero Garrido aquí al lado, en el Pleno, que este nuevo informe de la Abogacía se remitió a la Comisión de Investigación como respuesta a diferentes peticiones de informe y, además, se les comunicó también que se iba a proceder, vía o conducto del Consejo General del Poder Judicial, a pedir valoración por parte del juez instructor.

Créame, señor Letrado Jefe, en esta Asamblea somos plenamente concedores de todos y cada uno de los pasos que ha dado el Gobierno a este respecto.

En lo que concierne a la llegada de los dos faxes en aquel día de agosto, que, obviamente, siendo de naturaleza distinta, el tratamiento que se le da también lo debía ser, obvio. No es que yo lo conozca es que nos lo ha dicho la Presidenta Cifuentes, que ha dado cumplida respuesta en Pleno, y de forma muy detallada el Consejero. Le han preguntado a usted si estaba de vacaciones. Se lo ha dicho un miembro de la Comisión de Investigación pero es que yo tengo aquí el Diario de Sesiones donde el Consejero Garrido se refiere a usted. Y usted dice no solamente el día, sino el minuto en el que da traslado de ese fax. Sería bueno, antes de venir aquí, leer las explicaciones que da el Gobierno y no llegar aquí, decir que no nos ha dado explicaciones y preguntarle a usted lo que ya sabemos. Yo no puedo leerlo ahora porque no tengo tiempo, pero conocemos con absoluto detalle la prolija intervención del Consejero, en la que dice hasta el minuto en el que el Letrado Jefe del Servicio Jurídico de Civil y Penal de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid-el 22 de agosto a las 9:23- da traslado por correo electrónico al Abogado General de la Comunidad y, con su conformidad, procede a la notificación mediante oficio remisorio a la Secretaría General Técnica de la Consejería. Les habló de esa dirección genérica de Infolex... ¡Es que lo sabemos! Es que el Gobierno no ha hecho otra cosa que dar explicaciones y pedir perdón por lo que ha sido un error humano, un error administrativo, que, obviamente, ha tenido consecuencias.

Le preguntan a usted -¡bendito sea, es como si me lo preguntan a mí!-, ¿y qué es del cesado? ¡Y qué va a saber! Aunque igual usted lo sabe y nos puede alumbrar, pero, vamos, ¡es como si me lo preguntan a mí! Porque las respuestas a lo que a usted le han preguntado las tenemos aquí, las tenemos por escrito nosotros, los diputados, y lo tienen también los madrileños porque no ha hecho otra cosa el Gobierno de la Presidenta Cifuentes más que dar cumplida respuesta -más de la que muchos pueden esperar, incluso aparentan no tenerla, e, insisto, está escrito- y dar explicaciones de un error que, por otra parte, obviamente, es humano. Es suicida pensar que alguien quiere ocultar que ha recibido un fax que ha sido enviado por un órgano judicial. No hay nada en la vida que se pueda comprobar más fácilmente que un fax que ha salido de un órgano judicial. ¡Es absurdo hacer creer que un Gobierno va a simular no haberlo recibido! ¡Sería una mentira que duraría semanas o pocos meses, obviamente! ¡El Gobierno sería un pésimo estratega! Cuando, insisto, su estrategia ha sido completamente la contraria: uno, llevar el caso ante la Fiscalía por propia iniciativa, y dos, dar cumplida respuesta, cumplida información, a la Comisión de Investigación de todos los pasos que ha dado y, finalmente, cuando ha ocurrido este error administrativo, y todos somos humanos -y aquí algún Grupo algún ejemplo vergonzoso tiene y no lo voy a mencionar-, aquí, señorías, como digo, el Gobierno ha dado cumplido detalle. Con lo cual, estamos en disposición de escucharle con atención. En todo caso, quiero agradecerle esta disposición de alumbrarnos en algo, insisto, sobre lo que ya estamos bien informados. Gracias, Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Carballido. Es el turno del señor García Paz, por tiempo de diez minutos, para cerrar el debate y concluir su comparecencia.

El Sr. **LETRADO JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO DE CIVIL Y PENAL DE LA ABOGACÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (García Paz): Muchas gracias, señora Presidenta. Bien, comenzando por las preguntas que han sido efectuadas por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos he de decir que, efectivamente, el procedimiento Caso Lezo es un procedimiento Clave A, por lo tanto, tiene que seguir las reglas de tramitación propias de los procedimientos Clave A.

En relación con el ejercicio de mis funciones profesionales, es decir, los trámites que yo evacué en relación con la tramitación de la providencia, sin perjuicio de que ya me he referido con antelación a todos los trámites hechos, voy a volver a detallarlos de nuevo porque son los que me atañen y de los que yo puedo responder como persona responsable de haberlos tramitado. El día 21 de agosto el Letrado Jefe del Servicio Jurídico de Civil y Penal de la Comunidad de Madrid, es decir, quien les habla, procedió a participar al Abogado General que se iba a notificar a la Secretaría General Técnica estas dos resoluciones, una de naturaleza propia, porque respondía a un escrito del Abogado de la Comunidad de Madrid, y otra de naturaleza ajena, por cuanto no respondía a intervención alguna del letrado de la Comunidad de Madrid. Con este dato se procedió a su tramitación por oficio a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia. La tramitación, en virtud de oficio, se realizó a la dirección de correo electrónico proporcionado por la Secretaría General Técnica a tal fin; a estos efectos, la dirección es "lexnet.rjpresidencia@madrid.org". Una vez que este trámite se efectúa, la responsabilidad del letrado de la Comunidad de Madrid acaba, porque se trata de ponerlo en conocimiento de la Secretaría General Técnica para que esa área administrativa proceda hacer los traslados y las actuaciones que considere oportunas.

He de decir a título de ejemplo –aquí también se ha referido la posibilidad de aportar ejemplos de actuaciones- que esta concreta tramitación es el día a día; es decir, los documentos que resultan ajenos al quehacer del letrado de la Comunidad de Madrid, que el juzgado en múltiples ocasiones remite a la Abogacía sin ser respuesta a un escrito del letrado de la Comunidad de Madrid, se tramitan de esta forma todos los días. Por ejemplo, un caso ha sido la tramitación del auto de 29 de enero de 2018, en el cual se dijo por parte del Juzgado Central de Instrucción número 6 que no había lugar a la entrega de los documentos. Este auto tuvo entrada en la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, no respondía a ningún tipo de actuación del letrado de la Comunidad de Madrid y se tramitó igualmente, es decir, verifiqué el contenido del auto, participé que había llegado el mismo, se realizó un oficio remisorio del mismo, se comunicó al Abogado General y, con constancia de su remisión a la Secretaría General Técnica, se remitió a la misma por vía correo electrónico, la misma dirección "lexnet.rjpresidencia@madrid.org". Remarco, aunque ya lo he dicho con antelación, que los documentos son de naturaleza distinta, y es importante decirlo porque jurídicamente la ajenidad es un término muy relevante. Cuestión distinta es que sea un escrito del juzgado o resolución judicial que responda a una petición del letrado de la Comunidad de Madrid a que responda a la petición de una persona que se dirija al juzgado. En este caso, si se manda a la Abogacía, la obligación del letrado no es ya tanto por la instrucción sino por la Ley de Gobierno y Administración: tiene la obligación –y así se ha cumplido a todos los efectos- de trasladarlo a la Secretaría General Técnica por el cauce que les indico.

También se me ha preguntado por la intervención del Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia. Pues bien, insisto en lo dicho anteriormente, la Instrucción 1/10, es una instrucción prevista para ese tiempo. En el año 2016, como saben, se implantó la Administración electrónica y el sistema LexNET de notificaciones. Ello dio lugar a que, en aras de la celeridad, se estableciera un sistema de escaneado y de implantación de una plataforma, que se llama Infolex, a partir de la cual se realizan todas las notificaciones; y estas notificaciones son directas; es decir, van desde el Servicio Jurídico Contencioso -del que yo dependo como Letrado Jefe de la Subdirección General de lo Contencioso- al órgano gestor que debe recibirlo, que es la Secretaría General Técnica. Es precisamente en esta área donde sus competencias como órgano de coordinación interadministrativa determinan la necesidad de dar curso a lo que el letrado de la Comunidad de Madrid le envíe.

También les tengo que decir en cuanto a los informes –aquí se han hablado de una serie de informes- que no son mi competencia directa; es decir, la Abogacía se estructura en dos Subdirecciones Generales, la Subdirección General de lo Contencioso y la Subdirección General de lo Consultivo, y son compartimentos estancos, es decir, una vez notificada la providencia en el mes de agosto, el día 22 -como les he indicado, y tienen ustedes constancia documental de ello- se pueden solicitar informes de naturaleza consultiva que se tramitan con arreglo al artículo 4.3 de la Ley 3/99, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, y los informantes lo que hacen es resolver con arreglo a la documentación que se les remite por parte de los órganos gestores, y exclusivamente con arreglo a ella, de tal manera que si no remiten cierto documento no pueden pronunciarse porque no se les ha dado constancia de él. Ello determina la naturaleza, carácter y contenido de los informes sobre los que el portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid me ha venido a preguntar.

Con ello, por mi parte, dejo cerrado el turno de preguntas por cuanto mi intervención en este expediente se ha centrado con carácter exclusivo a remitir ambos documentos a la Secretaría General Técnica, que es mi obligación profesional en este caso, y queda constancia documental de ello. Les agradezco, asimismo, a ustedes sus preguntas y la posibilidad de darme audiencia en esta ámbito parlamentario. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. *(El señor Ongil López pide la palabra.)* Tiene la palabra, señor Ongil.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Si fuera posible, me gustaría pedir algunas aclaraciones porque creo que han quedado un par de cosas pendientes de aclarar.

La Sra. **PRESIDENTA**: Sí, cabe un breve turno de aclaraciones por parte de los Grupos Parlamentarios y del compareciente en virtud del artículo 209.2 e) del Reglamento de la Cámara, que dice que si se solicita por parte de alguno de los Grupos aclaraciones al compareciente se podría dar un pequeño turno por un máximo de quince minutos. Si les parece... *(Rumores.)* Cada vez que ocurre esto se alteran ustedes, pero en virtud del artículo 209.2 e) del Reglamento de la Cámara cabe la posibilidad de que alguno de los Grupos solicite aclaraciones al compareciente, y se ha solicitado por

parte del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid. Por tanto, les concederíamos un breve turno de dos minutos y medio para cada uno de los Grupos Parlamentarios y de cinco para el compareciente...

La Sra. **CARBALLEDO BERLANGA**: Había entendido quince.

La Sra. **PRESIDENTA**: Sí, sí. Un total de quince, que se repartirá en dos minutos y medio para cada Grupo Parlamentario y cinco para el compareciente. Si les parece, comenzamos de menor a mayor. Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, señor Zafra, ¿quiere usar el turno de dos minutos y medio? (*Asentimiento.*) Tiene la palabra.

El Sr. **ZAFRA HERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Doy las gracias al compareciente por sus explicaciones. Hay dos preguntas a las que creo que no ha respondido. La primera a la que me haría especial ilusión que respondiera, más que nada porque la señora Carballedo ha dicho qué estaba preguntando, es si usted estaba de vacaciones cuando recibió y envió ese correo. De verdad, me gustaría saberlo.

La segunda pregunta, una vez que nos ha dicho que el Abogado General, obviamente, había recibido esa notificación, es saber si el Abogado General en algún momento le habló a usted sobre esta notificación, o si alguien -ya sea de la Comunidad de Madrid, del Gobierno de la Comunidad de Madrid o alguno de sus compañeros- le habló en algún momento sobre esta notificación; cuando me refiero a la notificación, me refiero a la providencia, no me refiero al auto de personación. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ongil, del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Gracias, señora Presidenta. Ha respondido, pero parcialmente, a una de las preguntas que le hacía. Puedo entender, aunque parezca sorprendente, que la parte del Consultivo y el Contencioso sean compartimentos estancos y no se comparta ningún tipo de información -aunque sea información como esta, que ha ido saliendo casi todas las semanas en los periódicos, que estoy seguro de que simplemente como ciudadanos la mayoría del departamento lo sabía-, pero es que dice: solo tendremos en cuenta la información que venga de esta petición de informe que nos mande el órgano gestor. ¿Les tienen que notificar una sentencia del Constitucional para que ustedes la incluyan en el informe? ¿Le tienen que notificar una sentencia del Supremo? Hay más cosas, ¿verdad?, aparte de la información que les manda el Gobierno con la que pueden elaborar ese tipo de informes y, sin embargo, todavía no entiendo por qué se decidió obviar. Creo que es una pregunta que merece respuesta.

Me gustaría conocer su opinión personal acerca de si cree que, en un conflicto entre dos poderes, un juzgado de instrucción de lo penal tiene competencia para dilucidar conflictos entre dichos poderes o son los tribunales superiores. Muy fácil.

Bueno, si no consigo que conteste ahora a ver si después con un café me comenta qué tal. Espero que le vaya bien a la persona a la que le han cargado el muerto, que es la forma en la que nuestro Grupo ve cómo ha pasado todo este tema. De verdad, creo que está fuera de la responsabilidad de su departamento haberlo recibido y haberlo notificado al Gobierno de acuerdo con los protocolos. O sea, que realmente no creo que se sienta ahí.

Luego, de verdad que tengo un lío y no estoy seguro, no sé si es el Abogado General o el Abogado Jefe -me hago un lío entre esos cargos-, no sé cuáles de ellos son designados directamente por el Gobierno. Simplemente es esa pregunta. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Señor Cruz, tiene la palabra.

El Sr. **CRUZ TORRIJOS**: Muy brevemente. Le voy a repetir dos preguntas a las que usted no ha dado contestación: una es la participación de doña Beatriz Álvarez Herranz y de don Carlos Moro Valero en este asunto y la otra, que también se la hicimos muy claramente, es si ningún cargo de la Comunidad se preocupó ni preguntó por la respuesta del juzgado a la pregunta que le remitió la Comunidad de Madrid sobre la entrega de documentación. Es muy fácil de responder: no o sí. En caso de sí, ¿quién?

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Cruz. Señora Carballedo, tiene la palabra.

La Sra. **CARBALLEDO BERLANGA**: Gracias, Presidenta. La verdad es que nosotros no tenemos duda alguna porque, insisto, la exposición del Consejero y también de la Presidenta Cifuentes es realmente concisa. Por eso sabemos que usted estaba trabajando exactamente el 22 de agosto y, además, usted ha dicho en su segunda intervención que participó, cómo no, como Letrado Jefe de su Sección cuando recibió ese fax. En todo caso, señora Presidenta, si me lo permite, como nosotros no consumimos el tiempo, se lo cedemos al compareciente. Si le sirve para dar todavía más detalle al resto de los portavoces y a quien le habla, pues bendito sea. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Señor García Paz, tiene usted la palabra para concretar estas aclaraciones que le piden los Grupos. Muchas gracias.

El Sr. **LETRADO JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO DE CIVIL Y PENAL DE LA ABOGACÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (García Paz): Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, respecto del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, en cuanto a todas las preguntas que se me han hecho me reitero en todo lo dicho, porque se trata de mi atribución profesional y de las actividades y actuaciones que he hecho en este expediente, no de otras.

En definitiva, a mí me remiten los dos faxes escaneados y los veo escaneados en mi dirección de correo electrónico. He de añadir que estos escaneos –es una cuestión que se ha manifestado aquí– se hacen para dejar precisamente constancia registral de todos los documentos que entran en la Abogacía. Es decir, al digitalizarse se suben a la aplicación Infolex y ahí queda constancia

de su entrada, recepción y, en su caso, tramitación, que, como les digo, la tramitación consiste en remitirlos a la Secretaría General Técnica. Por lo tanto, la constancia que tengo de estos documentos es por escaneo y a mi correo electrónico.

En segundo lugar, y en relación con la intervención del Abogado General -que también se me ha preguntado por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos-, por supuesto, una vez que entran estos dos faxes en la Abogacía General y verifico su contenido, participo al Abogado General que se va a proceder a su preceptiva remisión a la Secretaría General Técnica, y el Abogado General me dice de acuerdo. Por lo tanto, me da el visto bueno y, con su conformidad, procedo a notificar ambas resoluciones que, por otro lado, es totalmente compatible con lo dispuesto en la instrucción respecto de los procedimientos Clave A, en los que hay que dar una dación de cuenta del Abogado General de los trámites que se vengán a realizar.

Respecto a las preguntas formuladas por el Grupo Parlamentario Podemos, en primer lugar, insisto en lo mismo, en la petición de informes. Es decir, en la Administración los informes se evacúan con arreglo a la documentación que le remite el órgano gestor; es decir, el órgano le remite una petición de informe y adjunta unos documentos sobre los cuales tiene que existir un pronunciamiento específico. Todo aquello que no se adjunta el informante no puede tenerlo en cuenta porque no se ha aportado con la petición de informe.

En segundo lugar, en cuanto a las opiniones, se trata, efectivamente, de una opinión personal y, por lo tanto, excede del objeto y la materia precisa de esta comparecencia, que tiene por objeto las actuaciones en relación con el expediente penal referente al caso Lezo y a las actuaciones efectivamente realizadas por el mismo. Por lo tanto, excede del ámbito de esta comparecencia.

Por lo que se refiere a las preguntas formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista, también lo he detallado con carácter previo y lo he repetido en este segundo turno, doña Beatriz Álvarez Herranz es la Letrada Jefe de la Consejería de Presidencia, y a partir de 2016, como consecuencia de la implantación de LexNET y de Infolex, no se realizan notificaciones a través del Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia sino que van directamente del letrado a la Secretaría General Técnica por razones de eficiencia y a las direcciones de correo electrónico que han sido proporcionadas a ese fin. Y, una vez recibidas las dos resoluciones y con el visto bueno de don Carlos Moro Valero, Abogado General de la Comunidad de Madrid, procedo a realizar la remisión por las formas indicadas a la Secretaría General Técnica. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor García Paz. Acabado este punto del orden del día, pasamos al último.

—— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** ——

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 18 horas y 45 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas,
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid